

# CUADERNOS DE HISTORIA 60

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE - JUNIO 2024: 121-156

---



## MUJERES, FAMILIA Y PROPIEDAD. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PATRIMONIO FAMILIAR POR MUJERES JEFAS DE HOGAR. MELIPILLA (CHILE), 1810-1837\*

*Andrea Armijo Reyes\*\*  
Igor Goicovic Donoso\*\*\**

**RESUMEN:** Este artículo se propone analizar las estrategias de gestión del patrimonio familiar, desplegadas por las mujeres de la zona de Melipilla (Chile), durante el ciclo 1810-1837. Hemos podido establecer que este período fue particularmente complejo en la vida de las familias tanto populares como de elite, debido a las contingencias impuestas por la guerra de Independencia y por los conflictos civiles asociados a la construcción del Estado. Pese a ello las mujeres que se encontraban solas, debido al reclutamiento, fuga o encarcelamiento de sus esposos, padres o hijos, lograron llevar a cabo diferentes iniciativas de administración

\* Se extienden los agradecimientos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile, ANID a través del proyecto FONDECYT Postdoctorado, n°3210283 “Mi sexo no me dispensa de las obligaciones de chilena. Acciones y discursos políticos de mujeres en el proceso emancipatorio. Valle central de Chile, 1808-1830” quienes han financiado esta publicación.

\*\* Investigadora del Instituto Ta Ñ Pewam y académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Católica de Temuco. Doctora en Historia. Universidad Católica de Temuco. Temuco, Chile. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-3470-4148>. Correo electrónico: [aarmijo@uct.cl](mailto:aarmijo@uct.cl). Declaración de autoría: Conceptualización, Adquisición de fondos, Investigación, Metodología, Administración del proyecto, Validación, Visualización, Redacción-borrador original, Redacción-revisión y edición.

\*\*\* Académico titular del Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile. Doctor en Historia. Universidad de Santiago de Chile. Santiago de Chile. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-2183-7195>. Correo electrónico: [igor.goicovic@usach.cl](mailto:igor.goicovic@usach.cl) Declaración de autoría: Conceptualización, Investigación, Metodología, Administración del proyecto, Validación, Visualización, Redacción-borrador original, Redacción-revisión y edición.

patrimonial, como la compra, venta y arrendamiento de tierras, viviendas y enseres, así como en el desarrollo de pequeñas empresas productivas y comerciales. Este trabajo se apoyó en fuentes notariales y judiciales, contenidas en el Archivo Histórico Nacional.

**PALABRAS CLAVE:** mujeres, familia, propiedad, patrimonio, conflictividad, Historia, Chile, siglo XIX.

*WOMEN, FAMILY AND PROPERTY. ECONOMIC MANAGEMENT OF FAMILY WEALTH BY FEMALE HEADS OF HOUSEHOLD. MELIPILLA (CHILE), 1810-1837*

*ABSTRACT: The aim of this article is to analyze the family wealth management strategies deployed by women around Melipilla (Chile) during the 1810-1837 period. We have been able to establish that this period was particularly complex in the lives of both popular and elite families, due to the contingencies imposed by the War of Independence and the civil conflicts associated with the construction of the State. Despite this, women who found themselves alone, due to the recruitment, escape or imprisonment of their husbands, fathers, or sons, managed to carry out different initiatives of wealth management, such as the purchase, sale and lease of land, houses and belongings, as well as the development of small productive and commercial enterprises. This work was based on notarial and judicial sources, contained in the National Historical Archive.*

*KEYWORDS: Women, family, property, wealth, conflictive situation, History, 19<sup>th</sup> century.*

Recibido: 3 de abril de 2023

Aceptado: 15 de noviembre de 2023

## *Introducción*

**D**urante el ciclo independentista y de organización del Estado, hombres y mujeres desplegaron una activa participación política, expresada en distintas tareas, como formar parte de los ejércitos movilizadas, ejercer labores de espionaje, trasladar correos o armamento, suministrar apoyo logístico y otorgar refugio y protección a quienes combatían<sup>1</sup>. No obstante,

<sup>1</sup> En América Latina destacan las compilaciones realizadas por Guzmán Pérez, 2013; Guardia, 2014. Para el caso de Chile ver, Mella, 2004. También, resaltar los roles y participación de mujeres

las familias sufrieron el peso de aquella participación política, expresada en detenciones, encarcelamientos, destierros, confiscaciones de bienes y saqueos, lo cual, a su vez, favoreció que las mujeres multiplicaran sus esfuerzos laborales con el objetivo de procurar su propia supervivencia, así como la de su grupo familiar<sup>2</sup>. Tensionadas por las contingencias de la guerra, estas mujeres procuraron morigerar las rupturas de la cotidianidad y las precariedades materiales que la acompañaron, desarrollando estrategias de solidaridad y apoyo mutuo.

Este artículo coloca el acento en las gestiones económicas del patrimonio familiar por las mujeres de Melipilla<sup>3</sup>, tanto de elite como de sectores populares, en un contexto histórico marcado por la guerra de Independencia (1810-1823) y por la inmediata inestabilidad política (1824-1837)<sup>4</sup>. Lo anterior, en un contexto familiar marcado por la ausencia de sus esposos, compañeros, padres, hermanos e hijos. Efectivamente, en este ciclo las mujeres debieron multiplicar sus esfuerzos laborales para procurarse su supervivencia y la de su entorno familiar, a la vez que apoyaban solidariamente a otros sujetos adscritos a sus redes de relaciones parentales o comunitarias. Especial relevancia adquiere el análisis de la relación que tuvieron las mujeres con sus bienes y la capacidad de gestionar y disponer de los mismos, sobreponiéndose a las adversidades provocadas por la guerra, pasando por alto las normas consuetudinarias que las obligaban a recluirse en el espacio doméstico y utilizando la normativa para allanar este proceso<sup>5</sup>.

de diferentes estratos sociales y étnicos, ya sea, en los enfrentamientos armados o en los actos de espionaje, Aillón Soria, 2010, pp. 85-96; Wexler y Oviedo, 2010, pp. 149-160; Córdova Plaza, 2013, pp. 99-146; Davio, 2014, pp. 81-96; Vasallo, 2014, pp. 251-286; Palafox, 2015, pp. 87-110; Guzmán, 2016; Macias Moya, 2021, pp. 223-259.

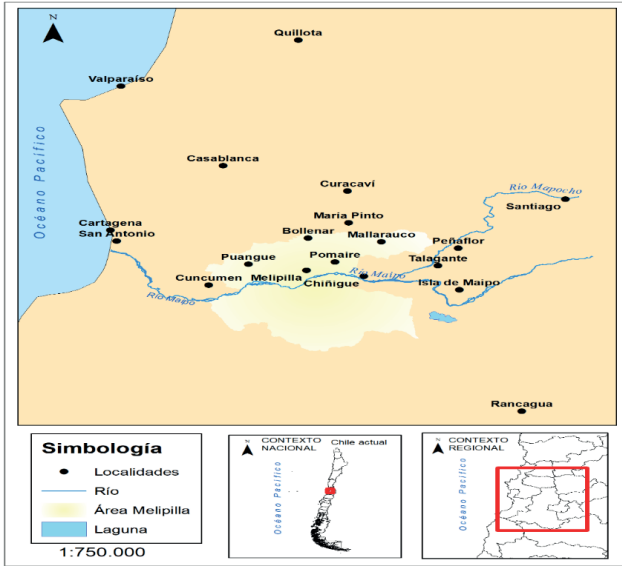
<sup>2</sup> Al respecto Robinson, 2010, pp. 225-244; Mahecha y Serrano, 2010, pp. 103-110; Fanchin y Sánchez 2012, pp. 219-246.

<sup>3</sup> La zona de Melipilla, constituida por su villa (San José de Logroño) y sus inmediaciones, formó parte del Corregimiento de Melipilla (1742), del Partido de Melipilla (1786) para, posteriormente (1823), incorporarse como Departamento a la Provincia de Santiago. Ver, *Constitución política del Estado de Chile*, 1823; Sanhueza, 2008, pp. 447-493.

<sup>4</sup> Se estudiaron 85 testamentos de mujeres, correspondientes al ciclo 1810-1837. También se analizaron 455 contratos de compraventa. De ese total, 175 piezas acreditan la participación de mujeres. En 111 casos se trata de mujeres que venden bienes a varones, 38 casos corresponden a ventas entre mujeres y en 26 casos de compras de mujeres a varones. Por último, se investigó el fondo parroquial de bautismos de San José de Logroño, para el ciclo 1780-1810, levantando registro de 4541 partidas.

<sup>5</sup> García González, 2016, pp. 287-324; Caballero Truyol, 2017, pp. 192-220; Pimoulier, 2022.

Mapa de la zona de Melipilla, 1810-18137



Fuente: Elaboración propia a partir de las partidas de bautismo de la iglesia parroquial San José de Melipilla, 1810-1837.

Las actividades que desarrollaron las mujeres fueron heterogéneas, y entre ellas destacaron la adquisición de tierras para su explotación, su involucramiento en los circuitos de préstamo y endeudamiento y el arriendo de bienes muebles e inmuebles. A su vez, la estrategia económica más recurrente se fundó en la solidaridad y el apoyo mutuo, recurriendo a sus redes de apoyo inmediato, tanto familiares como sociales.

Muchas de estas mujeres eran casadas y experimentaron la ausencia del marido, mientras que otras eran solteras y viudas, con y sin hijos, pero también en condición de desamparo. El reclutamiento forzoso de sus esposos e hijos, la muerte en combate o por represalias de estos, su desaparición prolongada o el retorno con heridas invalidantes precarizaban sus estrategias de subsistencia y las obligaban a desplegar estrategias paliativas. La maltrecha economía familiar fue una de las consecuencias que tuvieron que enfrentar las mujeres; ante ello debieron delinear estrategias que pudieran aliviar el impacto económico de la guerra, el cual, en muchas ocasiones, conllevó intensos sacrificios, en un contexto

traumático de tristeza y desolación<sup>6</sup>. La desprotección económica también obligó a las mujeres a buscar, a través de procedimientos legales como las *peticiones*, el apoyo de las autoridades. En estas peticiones se solicitaba consideración y atención por las condiciones de vida tanto de ellas como del núcleo familiar y afectivo, se demandaba la libertad de sus seres queridos, la reversión de las dotes matrimoniales o la compensación económica a través de montepíos<sup>7</sup>.

Este trabajo se apoya en el análisis de testamentos, inventarios, contratos de compraventas y arriendos registrados en el fondo Notarios de Melipilla, documentos que aportan interesantes antecedentes biográficos, espaciales y culturales de las mujeres, así como referencias a sus ciclos vitales y a la acumulación de bienes materiales. Pero esta fuente también es rica en información relativa a la gestión de los patrimonios, a partir de distintas iniciativas tales como los préstamos, arriendos y compraventa de terrenos, así como la concesión o suscripción de deudas y afines<sup>8</sup>.

Las escrituras notariales permiten evaluar la condición social y económica de los sujetos, los distintos actores que entran y salen de las redes de poder y observar la retribución en bienes a beneficiarios que prestaron una serie de servicios asistenciales a los testadores. De esta manera, se reconocen en aquellas retribuciones vínculos afectivos que motivaban la asignación de bienes. Una de las fuentes importantes de las escrituras notariales es el testamento, documento que sirve para la realización de cualquier estudio de colectivos sociales, pues arroja antecedentes biográficos, orígenes geográficos y culturales, ciclo vital, acumulación de bienes y las herencias dejadas a distintos sujetos, las que quedaban reflejadas en cláusulas especiales donde podemos apreciar los vínculos de lealtad o fidelidad que establecían los sujetos. No obstante, los testamentos no son fuentes catastrales, pues no indican el total de los bienes que los sujetos testadores tuvieron en vida. Ello porque los testadores donaron bienes y propiedades inter vivos a sus hijos e hijas y parientes consanguíneos, a través de dotes, arras y donaciones, y enajenaron otros a través de contratos de compraventa. A su vez, las escrituras de compraventa son interesantes de analizar, ya que registran acciones en vida de los sujetos, dando cuenta de la capacidad

<sup>6</sup> La creciente “informalidad” de la guerra y sus consecuencias entre la población civil en Segato, 2014, pp. 20-31. Los abusos contra las mujeres en contextos armados en Bourke, 2009, pp. 436-472. El registro testimonial de los efectos de las guerras en las mujeres y sus consecuencias a menudo traumáticas, en Aleksíevich, 2015.

<sup>7</sup> Serrano Galviz, 2017, pp. 61-103; Pita Pico, 2019, pp. 609-630.

<sup>8</sup> Respecto a rescate de las voces de las mujeres a partir del análisis de testamentos, Sánchez, 2019, pp. 134-146.

de acumulación de bienes a partir de la cantidad de tierras, sitios, estancias, chacras o casas que poseían y cómo esos bienes inmuebles los colocaban en el mercado económico. Así también, este tipo de documentación da cuenta de la capacidad económica que tenían los sujetos. En este caso, interesa considerar la capacidad de comprar y vender que tenían las mujeres en un período de convulsión política, observándose que las complejidades económicas que vivieron las familias pudieron contrarrestarse a partir de dar en venta sus sitios y tierras, mientras que, en otros casos, las mujeres permanecieron expectantes o invirtieron en la compra de tierras.

### *Conflictividad política e inestabilidad social*

Hacia 1810, las elites locales, vinculadas estrechamente a la explotación y exportación cerealera y a la emergente actividad mercantil, observaban con preocupación los acontecimientos europeos, en particular la violenta caída de la monarquía borbónica en Francia (1792) y la posterior invasión de la península ibérica por las tropas de Napoleón Bonaparte (1808) que condujeron a la captura y cautiverio del rey Fernando VII. Para esta elite resultaba inquietante tanto el vacío de poder que conllevaba el cautiverio del rey, como la eventualidad de un levantamiento popular que arrasara a sangre y fuego los privilegios de las clases dirigentes. No es extraño, en consecuencia, que la elite concurriera masiva y activamente a los espacios de poder local (cabildos) a discutir (en ocasiones acaloradamente) el destino de la gobernación y la mejor administración del poder.

Se trataba, además, de una sociedad eminentemente rural. Efectivamente, la ruralidad se configuraba como una compleja trama de relaciones sociales en las cuales las elites terratenientes ejercían no solo el control sobre los procesos productivos, sino que, además, detentaban una evidente tuición sobre la población, sus quehaceres cotidianos, sus prácticas sociales y sus representaciones culturales<sup>9</sup>. Pero este control extendido sobre la vida social no tenía correlato en el ámbito de la vida política. Las instituciones del Estado colonial se encontraban, en general, detentadas por sujetos provenientes de la península ibérica o de las cabeceras virreinales de Nueva España o Perú, situación que generaba descontento y, circunstancialmente, manifestaciones de malestar o resistencia<sup>10</sup>. Pero la desaparición de la autoridad real trastocó profundamente

<sup>9</sup> Ver al respecto los trabajos recientes de Armijo Reyes, 2020a, pp. 122-146 y Armijo Reyes, 2020b, pp. 163-197.

<sup>10</sup> Ver, al respecto, Enríquez, 2008, pp. 77-91; Guerrero Lira, 1999, pp. 185-202; Valenzuela, 2014, pp. 65-133.

las relaciones de poder en Indias. Las elites locales percibieron rápidamente la constitución de una oportunidad política que les permitiera alcanzar las estructuras del poder político que hasta ese momento se encontraban vedadas. No es extraño, por lo tanto, que el proceso independentista (1810-1818) haya partido como una demanda de autonomía y haya concluido como revolución política, sin alterar o modificar de forma sustantiva la estructura de clases y, por lo tanto, las relaciones de dominación impuestas por las elites terratenientes y mercantil<sup>11</sup>. Es más, la radicalidad que adquirió el proceso desde el punto de vista político fue la consecuencia del carácter represivo que asumió la restauración de la autoridad colonial entre 1814 y 1817. Efectivamente, fueron las medidas de confiscación de bienes que afectaron a la elite criolla, por una parte, y las violentas represalias políticas contra el sector más radicalizado del grupo patriota, por otra, las que precipitaron al conjunto del dividido bando criollo a las filas del separatismo<sup>12</sup>.

No obstante, el desarrollo de los enfrentamientos armados fue visto con cierta indiferencia por un amplio segmento de la sociedad popular de la época. La causa patriota y realista, y su dimensión esencialmente política no llamaban la atención de las clases subalternas. Pero los efectos materiales de la guerra sobre su vida cotidiana y, en especial, sobre sus economías de subsistencia, sí se constituían en problemas urgentes<sup>13</sup>.

Efectivamente, el escenario principal de los enfrentamientos armados entre patriotas y realistas fue la zona centro-sur del país (Santiago-Concepción), la que sufrió sistemáticamente los estragos de las sucesivas campañas militares. La requisición de alimentos, la leva forzosa de los trabajadores agrícolas y el saqueo de bienes, equipamiento y herramientas desarticuló rápidamente la estructura productiva y comercial del principal núcleo agrícola del país. Producto de esta situación, los lazos de subordinación que vinculaban estrechamente a patrones y trabajadores, experimentaron una notable distensión. Los peones abandonaron los campos, se echaron al monte, ya sea huyendo de la recluta o para convertirse en montoneros. De esta forma, la vieja estrategia de subsistencia de la trashumancia se revistió de un carácter político, al dar origen al bandolerismo social<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> Al respecto ver, Vitale, 1973, pp. 7-87; Collier, 1977, pp. 22-67; Pinto y Valdivia, 2009, pp. 21-64.

<sup>12</sup> Pinto y Valdivia, 2009, *op. cit.*, pp. 95-101. Las políticas represivas, encuadradas en un contexto de guerra, son matizadas por Guerrero Lira, 2002, pp. 21-42.

<sup>13</sup> Sobre los roles que asumieron las mujeres en las familias en el contexto de la independencia americana, Fanchin, 2010, pp. 281-290; Sánchez, 2010, pp. 337-346.

<sup>14</sup> Los viajeros europeos que visitaron Chile en el marco de la guerra de independencia se refirieron ampliamente a estos fenómenos. Al respecto ver, Graham, 1916 y Poeppig, 1960.

No cabe duda, en todo caso, que la estabilidad del mundo colonial y en particular de las economías campesinas, se vio severamente alterada por la guerra de Independencia. Como señala Igor Goicovic:

las movilizaciones y enfrentamientos político-militares del período, relajaron la autoridad estatal y hacendal y permitieron la organización armada del campesinado. En este proceso uno de los rasgos distintivos fue la indiferencia inicial que los sectores populares manifestaron frente al conflicto político. Su relación con los distintos bandos estuvo marcada por su adscripción clientelar, es decir, su movilización política o militar estaba condicionada por los vínculos sociales y laborales que los unían a la elite hacendal y mercantil. No obstante, el carácter cooptativo que adquirió el proceso, los sectores populares privilegiaron la defensa y resguardo de sus propios intereses<sup>15</sup>.

Esta actitud refractaria frente a los conflictos políticos protagonizados por la elite no fue muy diferente en el ciclo inmediatamente posterior de lucha por la construcción del Estado en Chile (1823-1837). Por el contrario, la tendencia a esquivar el compromiso, eludir la leva forzosa o negar los recursos económicos necesarios a las campañas militares, se hizo más evidente. Por lo mismo, y dado el carácter eminentemente interno de los enfrentamientos, las represalias sobre los vencidos o en general sobre los desafectos se hicieron, también, cada vez más manifiestas.

Efectivamente, la condición de vulnerabilidad a la que quedaron afectas las familias adquirió distintas expresiones que colocaba, especialmente a las mujeres en escenarios desconocidos y difíciles en su cotidianidad. Interesante es lo planteado por Esther Aillón, quien enfatiza que la guerra de Independencia afectó en distintos ámbitos a las mujeres; las que debieron adaptarse a situaciones poco conocidas, “obligadas a formar parte de la guerra, ya fuera *en* la guerra misma (dentro de los cuerpos armados, cerca del proceso político y de los cuerpos armados), o vivir *bajo* la guerra, experimentando una gran cantidad de presiones y contrastes cotidianos”<sup>16</sup>.

Fueron múltiples las experiencias que las mujeres enfrentaron durante la guerra de la Independencia; una de ellas fue la acusación que recayó contra hombres y mujeres de estar implicados en el movimiento independentista o en la causa del rey. En esta situación, los varones eran regularmente retenidos porque

<sup>15</sup> Goicovic, 2014, pp. 136-137.

<sup>16</sup> Aillón Soria, 2010, *op. cit.*, p. 85.



su movilidad laboral era evaluada como sospechosa<sup>17</sup>. A su vez, las mujeres también fueron detenidas, ya fuese por estar casadas con insurgentes realistas o patriotas y no denunciarlos, como también por prestarle ayuda y auxilio a sus maridos, hijos o familiares, escondiéndolos en las casas<sup>18</sup>.

Así también, en la documentación resaltan testimonios de mujeres que expusieron, por ejemplo, las arbitrarias disposiciones de las autoridades locales de los partidos, como intendentes o gobernadores, que, tras reiteradas peticiones de colaboración económica, obligaba a las mujeres a despojarse de sus bienes para el mantenimiento de los ejércitos, ya fuese con dinero, caballos o alimentos<sup>19</sup>. Muchas de estas exigencias se hacían en nombre de las autoridades centrales, razón por la cual las afectadas apelaban a la justicia a efectos de revertir las confiscaciones y, a la vez, congraciarse con el bando que imponía la requisita<sup>20</sup>.

Otras mujeres sufrieron el despojo de su patrimonio dotal, fenómeno que se hizo más frecuente cuando los varones confesaban que adherían a la causa patriota o realista. No obstante, ello también devenía en situaciones de abuso de poder ya que, también de manera frecuente, no eran informadas, por las autoridades de los partidos, de los motivos que precipitaban la confiscación<sup>21</sup>.

Junto a lo anterior, también se debe considerar las adversidades que tuvieron que enfrentar las mujeres, como la crisis del campesinado, asociada a las hambrunas del período 1810 y 1830, la cual, a su vez, se relacionaba con el estado de guerra, las malas cosechas y el monopolio que establecieron las elites mercantiles-hacendales sobre la comercialización de los productos campesinos<sup>22</sup>. Lo anterior complejizaba sobremanera las estrategias de subsistencia de la población. Por ello, las peticiones de dinero, caballos o alimentos por parte de

<sup>17</sup> En el Archivo Nacional (en adelante AN) se encuentran diferentes expedientes que dan cuenta de este excesivo celo vigilante. Ver, Manuel Antonio Lujan, preso en el cuartel de cívicos nacionales en Coquimbo por mantener el empleo de administrador de la provincia de Coquimbo. AN, Ministerio del Interior (en adelante M.I), vol. 3, f. 197-212; Santiago Ramírez acusado de mantener contacto con el español Moxó, AN, Ministerio de Hacienda (en adelante M.H), vol. 3, fs. 355-357; José Antonio María y don Juan Peñalillo, presos por haber salido de su casa a indagar, ANMH, vol. 19, f. 159.

<sup>18</sup> Causa por bienes de Trinidad Blanco tras ocultamiento de su marido, Ramón García del Canto, Santiago, 1818, ANMH, vol. 5, s/f.

<sup>19</sup> Petición de Doña Mercedes Ovalle y Medina rebaja en la contribución de 25 pesos, Santiago, 1820, ANMH, vol. 27, f. 161.

<sup>20</sup> Exigencias a don Juan José Camus para entregar 4 caballos auxiliares al ejército patrio, 1820, ANMH, vol. 5, s/f.

<sup>21</sup> Razón de las especies quitadas por el gobernador interino de Talca don José Prieto a doña Dolores Badiola y doña Antonia Verdugo, ANMHM, vol. 7, s/f.

<sup>22</sup> Salazar, 1989, p. 137.

las autoridades, para el auxilio de los ejércitos, eran percibidas por las familias como exigencias que depredaban los cortos recursos familiares<sup>23</sup>.

También se observa en la documentación consultada que, en muchos casos de desafección, no formularon cargos contra los acusados, padeciendo sufrimientos, encierros y enfermedades, antes de que se comprobara su inocencia. A consecuencia de lo anterior, muchas mujeres se vieron sometidas a mecanismos de corrección, como la cárcel o la reclusión en casas de recogidas. La búsqueda de justicia condujo a las mujeres de las villas del valle central hasta Santiago para exponer sus desgracias. Algunas, como Mercedes Matorras de la villa de Talca, acusaron sufrir hasta tres encarcelamientos consecutivos, padeciendo insultos y buscando posteriormente asilo en los conventos de la capital, sin redes familiares ni afectivas, esperando la misericordia de mujeres caritativas que las alojaban en sus viviendas. El discurso de la orfandad fue un recurso común para pedir pensiones a los gobiernos de turno, asociado tanto a la pérdida de sus maridos o hijos que las sustentaban económicamente, como también por verse despojadas de sus bienes. De esta manera, Mercedes Matorras, daba cuenta de su miseria tras haber perdido “600 vacas, 200 mulas, 40 caballos, 1500 ovejas que fueron blanco de sus perseguidores”<sup>24</sup>.

A su vez, muchos de los varones encarcelados fueron rotando de presidios de forma constante<sup>25</sup>. Otros fueron expulsados de Chile hacia la otra banda de la cordillera, por disposición de las autoridades y, simultáneamente, se les aplicó el embargo de los bienes<sup>26</sup>. Por ello, los varones exponían sus padecimientos como intolerables. El exilio o la prisión los dejaba en la más absoluta miseria y, junto con ello, dejaba en total desamparo a sus esposas e hijos<sup>27</sup>. En algunas ocasiones la situación se tornaba más grave, ya que los acreedores se apersonaban ante las cárceles para hacer efectivo el pago de las deudas.

El largo ciclo de inestabilidad y enfrentamientos que afectó al valle central de Chile entre 1810 y 1837 afectó severamente las estrategias de subsistencia de una parte importante de la población. En especial, la de aquellos que habían

<sup>23</sup> Sobre la situación de la villa de Talca, 1818, ANMH, vol. 7, s/f.

<sup>24</sup> ANMH, Santiago, 1817, vol. 19, f. 237.

<sup>25</sup> Caso de don José Cruz, reo 8 meses en distintos lugares, como villa de Concepción, Valparaíso y Concepción, ANMI, vol. 15, f. 129.

<sup>26</sup> José Antonio Herrera, mandado a pasar a San Juan (Provincias Unidas del Río de La Plata), por disposición del gobierno de Coquimbo, en circunstancia que el comerciante se dirigía a Santiago, fue sorprendido en el camino por el Ejército Patrio, tomado preso y embargados sus bienes del comercio, Santiago, 1817, ANMH, vol. 9, f. 3.

<sup>27</sup> ANMH, vol. 9, f. 3.

asumido un manifiesto protagonismo en los enfrentamientos políticos y militares. La ejecución, la prisión, el confinamiento o el ostracismo se convirtieron en mecanismos de sanción de uso frecuente, los cuales eran complementados con la confiscación de bienes. Cuando ello ocurría, las familias, en especial las familias populares, eran las que más resentían los castigos ejemplares aplicados por los vencedores.

### *Entre la norma y la transgresión. Gestiones económicas de los bienes patrimoniales por mujeres*

Pese a la compleja situación que enfrentaron las mujeres en el ciclo analizado y a las dificultades adicionales que imponían los códigos sociales, el paradigma patriarcal mostró espacios de flexibilización junto a la legislación castellana relacionada al derecho sucesorio castellano que repercutía en las mujeres<sup>28</sup>. Las mujeres tuvieron capacidad efectiva para asumir la dirección de sus vidas, ejerciendo roles protagónicos, quebrantando la normativa que sustentaba el arquetipo femenino patriarcal y cuestionando su aparente posición subordinada en la sociedad<sup>29</sup>. Así, es posible evidenciar pautas de flexibilidad de la convivencia y disminución del poder marital<sup>30</sup>, faltas a la vida sexual<sup>31</sup>, figurar públicamente en debates con autoridades cuando se trataba de defender la honra<sup>32</sup>, como también actuando como jefas de hogar y, en cuanto tal, como proveedoras del sustento familiar y ejerciendo autoridad dentro de sus unidades domésticas<sup>33</sup>. En definitiva, es posible dar cuenta de “mundos patriarcales disputados”; concepto adoptado por Steve Stern refiriendo que en el sistema patriarcal las mujeres no consentían pasivamente las implicancias de tal posición<sup>34</sup>.

En este contexto, la zona de Melipilla fue un reflejo de la sociedad tradicional chilena. Por una parte, su población adscribió a los códigos morales impuestos por la Iglesia y por los preceptos cristiano-católicos, pero, por otro lado, también convivió con las transgresiones al modelo familiar. Este último aspecto se encuentra evidenciado en los registros parroquiales de Melipilla. La investigación de 4541

<sup>28</sup> Al respecto Rey Castelao, 2021, pp. 1-12; Tovar Pulido, 2021a.

<sup>29</sup> Al respecto Salinas Meza, 2007, pp. 275-302.

<sup>30</sup> Kluger, 2003, pp. 131-151.

<sup>31</sup> Rebolledo, 2005, pp. 99-112.

<sup>32</sup> Undurraga Schüller, 2012, p. 122; Retamal, 2004, pp. 113-129.

<sup>33</sup> Brito, 2015. En el ámbito latinoamericano, ver Anachuri, 2022, pp. 503-538. Para el ámbito hispano ver Birriel Salcedo, 2019, pp. 57-82; Rey Castelao, 2015, pp. 183-210.

<sup>34</sup> Stern, 1999.

partidas de bautismo registradas en el fondo parroquial San José, evidencia que la constitución de las unidades de coresidencia en el ciclo 1780-1810, se caracterizó por el predominio de hogares en los cuales los niños vivieron con ambos padres (66%), incorporando, en muchas ocasiones, a otros familiares, como hermanos, sobrinos en situación de orfandad y niñas que fueron criadas desde pequeñas entrando a formar parte del servicio doméstico. Por otro lado, el 21% de los hogares estaba constituido solamente por la madre y su hijo o hijos. También la documentación parroquial expone el abandono paterno de los niños y niñas, siendo un 12% de los casos correspondientes a bautizos de niños con padres desconocidos.

Si bien la tendencia predominante para el ciclo 1780-1810 fue la formación de familias constituidas por el padre, la madre y la prole legítima (66%), también es posible observar importantes alteraciones al modelo familiar patriarcal. Estas eran más frecuentes cuando la figura paterna se encontraba ausente, circunstancia que dejaba a la familia bajo la administración de mujeres. De esta manera, las mujeres trabajaron como empleadas domésticas, vendedoras de alimentos, trabajadoras de pequeños textiles y, al igual que los hombres, en faenas agrícolas, ganaderas, comerciales y mineras, poniendo en evidencia, su capacidad efectiva de alterar el mandato patriarcal y de readecuar la normativa estatal. Estas mujeres conocieron el lenguaje de la administración de las labores comerciales, de las compañías mercantiles, de las unidades de medida (fanegas y arrobos) para la venta de productos agrícolas, y las obligaciones y contratos de arriendo de propiedades o animales<sup>35</sup>.

Como indican Serrano y Correa, el despliegue e irrupción femenina en el espacio económico fue el resultado de “un proceso de larga duración y no un fenómeno coyuntural que desembocó en el proceso de la independencia”<sup>36</sup>. Es por ello que la presencia de las mujeres al frente de sus hogares, durante y después del álgido período revolucionario, nos permite observar las estrategias de subsistencia y de reproducción social que ellas lideraron.

En el contexto americano, los sucesos de 1810 configuraron un escenario de tensiones y guerras civiles y, pese a lo desfavorable de estas circunstancias, la economía local no colapsó gracias a las estrategias de adaptación que desarrollaron las familias en los entornos productivos agrícolas. Como argumenta

<sup>35</sup> Sobre la participación femenina en la economía americana de los siglos coloniales relacionados a comercio, minería, vitivinicultura, administración de los recursos familiares, ver los trabajos de Povea Moreno, 2022, pp. 63-94; Aguirrezabala, 2021; Lacoste, 2008, pp. 111-133; Trujillo Molina, 2011; Armijo Reyes, 2016, pp. 16-51; Barragán Romano, 2019, pp. 289-314; Gavira, 2020, pp. 83-110; Villalba, 2020, pp. 21-52.

<sup>36</sup> Serrano y Correa, 2010, p. 4.

Claudia Contente, para el caso de Argentina, fueron las mujeres del mundo rural bonaerense las que encabezaron las estrategias de subsistencia familiar<sup>37</sup>. Junto a ello, las mujeres encontraron ocupación en tareas domésticas como lavandería, costurera, tareas artesanales como tejedoras y bordadoras, actividades que podían ser desarrolladas en el hogar, articulando el cuidado de la familia con la obtención de dinero por la vía de una actividad remunerada. Pero también encontramos en los ámbitos rurales, mujeres que dirigían algún comercio o tienda junto con la posibilidad de trabajar en el comercio al menudeo<sup>38</sup>, todo ello, en un contexto en el cual las “levas forzosas” y las “remesas de hombres” engrosaban los ejércitos o las montoneras campesinas<sup>39</sup>.

La tabla 1 expone la condición civil de las mujeres en la zona de Melipilla, sobresaliendo en número las mujeres viudas, posteriormente las casadas y luego las solteras, especificando, además, tanto la presencia como la ausencia de hijos<sup>40</sup>. Según Gabriel Salazar, “entre 1810 y 1850 un número exorbitante de mujeres campesinas perdieron sus maridos, no pudieron casarse y hallándose solas, organizaron su existencia de forma independiente”<sup>41</sup>. En ese contexto, se extendieron las relaciones extramatrimoniales y, junto con ellas, los nacimientos de hijos ilegítimos.

Tabla 1. Mujeres jefas de familia y mujeres solas con y sin hijos. Melipilla, 1810-1837

<i>Condición Civil</i>	<i>Presencia de hijos</i>	<i>Sin presencia de hijos</i>	<i>Totales</i>
Viudas	33	17	50
Casadas	9	5	14
Solteras	5	16	21
Total	47	38	85

Fuente: Elaboración propia a partir de los testamentos registrados en notarios de Melipilla, 1810-1837.

<sup>37</sup> Contente, 2017, p. 75. La autora señala que las razones de este aumento de las mujeres como jefas de familia son diversas, pero que están relacionadas principalmente con la guerra y con procesos migratorios en búsqueda de nuevas y mejores oportunidades.

<sup>38</sup> Para el caso de España, ver Ortega López, 2015, pp. 81-109.

<sup>39</sup> Salazar, 1989, p. 131; Pinto y Valdivia, 2009, *op. cit.*

<sup>40</sup> Para el Censo de Población de 1813, el Partido de Melipilla contaba con 15 576 habitantes, de los cuales 8068 eran mujeres (52%), Censo de 1813, levantado por don Juan Egaña, 1953, p. 242. Más tarde, en 1835, el Departamento de Melipilla, contaba un total de 30 495 personas. De ellas, 16 001 (53%) eran mujeres y de ese subtotal, 5562 se encontraban casadas. En este último año la población total de Chile llegaba a 1 010 000 habitantes, en Repertorio Chileno, 1835, p. 209.

<sup>41</sup> Salazar, 1989, *op. cit.*, p. 136.

A pesar de las penurias materiales y de las restricciones institucionales, sociales y culturales, las mujeres no quedaron enclaustradas en las labores domésticas, más bien asumieron roles económicos protagónicos en dicho período. Efectivamente, las mujeres de la villa y jurisdicción de Melipilla asumieron formalmente la responsabilidad de la unidad familiar y del sustento económico, desplegando un conjunto variado de actividades productivas y comerciales. Tanto las mujeres casadas que compartieron la gestión patrimonial junto a sus maridos, como aquellas que lo hicieron solas, ante la ausencia de estos, como las mujeres viudas y solteras que ejercían la función de jefas de familia se relacionaron con pequeñas propiedades (tierras, sitios, chacras y viñedos), los que se destinaron a la explotación agrícola, como cultivo de cereales, hortalizas y plantaciones vitivinícolas (27 testamentos) y a la crianza de ganado mayor y menor (12 testamentos)<sup>42</sup>.

Las mujeres casadas que se encontraban solas debido al reclutamiento de sus maridos manifestaron en sus testamentos que poseían una combinación de bienes, como tierras (pequeños retazos y sitios) que les permitían mantener planteles frutales, vitivinícolas y agrícolas, junto al desarrollo de actividades textiles y artesanales en sus ranchos, además de emplazar pequeños comercios en tiendas, chinganas y fritanguerías para la venta de comidas y bebidas. Así, por ejemplo, en el inventario de bienes de María del Rosario Fuentes, se constata que esta tenía en su tienda de comercio apuntes de las personas que le adeudaban dinero, por un monto de “263 pesos, más otras 17 personas que sumaban 143 pesos”. Además, tenía invertido “100 pesos en grasa, 6 quintales de charqui, 1 quintal de sebo, 10 fanegas de frijoles, 10 fanegas de papas, 200 fanegas de trigo blanco y 6 fanegas de sal”, más otros bienes como “pañuelos de gasa, 6 mantas ordinarias, 20 sombreros, 9 cordobanes, 10 onzas de añil, cáñamo, 8 pesos en jabón, 4 pesos de vela, cera, 4 badanas blancas, 2 papeles con agujas con 100, 6 botellas negras”<sup>43</sup>.

Cabe señalar que las leyes (tanto las Siete Partidas como la legislación republicana) concedieron al marido la administración de los bienes gananciales y otros bienes familiares. Así constata Viviana Kluger, quien señala que “el hombre casado tenía: a) La administración de sus bienes propios al cumplir los 18 años de edad; b) La administración de todos los bienes adquiridos después de la boda - gananciales- con plena capacidad dispositiva sin limitaciones de ningún tipo;

<sup>42</sup> En los testamentos recopilados se pudo constatar que en dos oportunidades se indicaron segundas nupcias, pero no se obtuvo registro de terceras nupcias.

<sup>43</sup> Inventarios y partición de bienes de María del Rosario Fuentes, Melipilla, mayo de 1817. AN, Notarios de Melipilla (en adelante NM), vol. 18, f. 182.

c) La administración de los bienes propios de la mujer -parafernales- cuando ella le hubiera entregado voluntariamente esta facultad; d) La administración de los bienes que él mismo había aportado al matrimonio, -arras-, si bien no podía enajenarlos y habrían de pasar a la mujer o a los hijos una vez disuelto el matrimonio<sup>744</sup>.

En el caso de Melipilla, existen testamentos donde las mujeres declararon los bienes que entraron al matrimonio diferenciándolos de los bienes que ingresaba el marido<sup>45</sup>. Así también, las mujeres indican poseer bienes propios al momento de testar, enfatizando que algunos fueron adquiridos por herencia de sus padres o de los esposos, como también bienes adquiridos por trabajo junto a los esposos<sup>46</sup>. También existen testamentos en que las mujeres declaran que son bienes propios adquiridos por trabajo personal<sup>47</sup>.

Se puede observar que, tanto por las herencias recibidas, como por el trabajo personal y la adquisición de bienes gananciales, las mujeres dispusieron de sus bienes, los que posteriormente dieron en herencia a sus familiares o allegados.

Respecto a la propiedad de tierras, estas habían sido adquiridas por vía de herencias, normalmente por vía paterna o materna<sup>48</sup> o compradas durante el matrimonio en parajes de Melipilla, como también en los *pueblos de indios* del partido. Cabe señalar que, a partir de la documentación consultada, se constata que en la década de 1820, los indígenas integrantes de los pueblos comenzaron a enajenar sus propiedades<sup>49</sup>.

<sup>44</sup> Kluger, 2004, p. 10.

<sup>45</sup> Testamento de María Rosa Flores, Melipilla, 1834, ANNM, vol. 20, f. 404-42; testamento Rosa Bermúdez, Melipilla, 1830, ANNM, vol. 20, fs. 66v-67v; testamento Martina Valdés, Melipilla, 1831, ANNM, vol. 37, f. 44-45; testamento María Silva, Melipilla, 1829, ANNM, vol. 36, f. 110-111v; testamento María Silva, Melipilla, 1829, ANNM, vol. 26, f. 110-111v; testamento doña María Castillo, ANNM, vol. 43, f. 48.

<sup>46</sup> Testamento María Rosa Flores, Melipilla, 1834, ANNM, vol. 20, f. 40-42; testamento Liberata Vilches, Melipilla, 1815, ANNM, vol. 29, f. 43-44v; testamento María del Carmen Azocar, Melipilla, 1830, ANNM, vol. 38, f. 19-19v; testamento Feliciano Cárdenas, Melipilla, 1818, ANNM, vol. 30, f. 47v; testamento Victoriana Armijo, Melipilla, 1818, ANNM, vol. 30, f. 45.

<sup>47</sup> Testamento Narcisca González, Melipilla, 1837, ANNM, vol. 21, f. 70.

<sup>48</sup> Liberata Vilches señaló tener en el valle de Colchagua una suerte de tierras obtenidas por herencia de sus padres, las que fueron cambiadas por 2 hijuelas nombradas Las Papas y otra en el valle de Abarca también herencia de sus padres. Testamento Liberata Vilches, Melipilla, 1815, ANNM, vol. 29, fs. 43-44v; testamento María del Carmen Azocar, Melipilla, 1830, ANNM, vol. 38, fs. 19-19v.

<sup>49</sup> En el Archivo Notarios de Melipilla se encuentran escrituras de compra y venta de tierras de los pueblos de indios El Bajo, Llopeo y Pomaire. En la década de 1830 se observan escrituras del siguiente tenor: “en el mes de marzo de 1830, compareció Santiago Guentepalma, natural del



En el caso de las viudas, también manifestaron poseer tierras por herencias de los padres<sup>50</sup>, como también sitios por herencia de sus maridos difuntos en valles distantes, como Quillota y Curacaví<sup>51</sup>, mientras que otras mujeres declararon que los sitios habían sido comprados por su trabajo<sup>52</sup>. Las viudas también declararon la tenencia de animales, en mayor medida que solteras y casadas. De esta manera, la viuda Pascuala Ayala destacó entre los animales de su propiedad: “6 mulas, 3 de ellas aparejadas y 4 cargas de costales, más 3 bueyes con sus yugos y 6 cabras de vientre”<sup>53</sup>. De la misma manera, Martina Valdez, señaló tener una yunta de bueyes, además de 50 ovejas<sup>54</sup>.

Junto a lo anterior, las precarias condiciones socioeconómicas del siglo XIX conllevaron retrocesos en los niveles de vida de los grupos subalternos, por lo que las madres solteras tuvieron que enfrentar un medio adverso y hostil, lo cual las obligó a extender sus redes de apoyo hacia los familiares consanguíneos. Concordante con ello, algunas mujeres declararon en sus testamentos unos pocos animales, como María Carreño, que declaró “3 bueyes mansos, 6 reses de matanza, con 5 terneros de año, un ternero de pie, una ternera”<sup>55</sup>. Pero también encontramos casos de mujeres con un mayor volumen de bienes, como María Ávila, que declaró tener “un sitio con planteles frutales con dos

pueblo de El Bajo e indio legítimo de dicho pueblo y en virtud de haber declarado el Superior Gobierno de la República por un decreto de 10 de junio de 1823 los pueblos de indios puedan vender aquella parte de tierra que en rateo se le asignó y con arreglo a esta suprema disposición otorgaba en venta y enajenación perpetua a don Anselmo Romo, una cuadra de tierras en precio de 50 pesos”. Dicho Anselmo Romo aparece posteriormente, en el mes de mayo de 1830, comprando una cuadra de tierras en el mismo pueblo en precio de 50 pesos a Agustín Guentepalma, en venta de terrenos en el pueblo de indios de El Bajo, Melipilla, 1830, ANNM, vol. 37, fs. 24-24v; venta de terrenos en el pueblo de indios de El Bajo, Melipilla, 1830, ANNM, vol. 37, fs. 4-5.

<sup>50</sup> Doña María Nicolasa Cáceres señaló tener 50 cuadras de tierra en Cartagena por herencia de su abuelo Josef Alvarado; Testamento doña María Nicolasa Cáceres, Cartagena, septiembre de 1810, ANNM, vol. 29, fs. 12-14. También Rosa Bermudez dijo tener un derecho de tierras en la hacienda de Colliguay por herencia de su finado padre don Agustín Bermudez, Testamento doña Rosa Bermudez. Colliguay, octubre de 1830, ANNM, vol. 20, f.s 66v-67v. Petronila Romero heredó una hijuela de 11 cuadras de tierras por herencia paterna en la hacienda El Membrillo. Testamento Petronila Romero, Lagunillas, febrero de 1811, ANNM, vol. 47, fs. 60-61.

<sup>51</sup> Testamento María Godoy, Melipilla, abril de 1837, ANNM, vol. 21, f. 68v. También Paula Figueroa manifestó tener una finca en Curacaví, además unas tierras con algunas plantas de viña en Quillota que eran de su esposo. Testamento Paula Figueroa, Colliguay, mayo de 1832, ANNM, vol. 20, fs. 62-65v.

<sup>52</sup> Testamento Narcisa González. Melipilla, enero de 1837, ANNM, vol. 21, f. 70; testamento Margarita Gaete, Hacienda de Algarrobo, marzo de 1832, ANNM, vol. 20, f. 36.

<sup>53</sup> Memoria de testamento de Pascuala Ayala, Melipilla, 1827, ANNM, vol. 36, fs. 78-79v.

<sup>54</sup> Testamento Martina Valdez, Melipilla, octubre de 1831, ANNM, vol. 37, fs. 44-45.

<sup>55</sup> Testamento María Carreño, Melipilla, ANNM, vol. 31, fs. 119-120v.



ranchos, corredor, una cocina y 3 lagares<sup>56</sup>. Otras madres solas dijeron tener 13 cuadras y un cuarto de terreno en la estancia Níquel en la jurisdicción de Rancagua próxima a Melipilla, además de 20 ovejas<sup>57</sup>.

Por otro lado, es interesante analizar la gestión del patrimonio por las mujeres y las distintas iniciativas relacionadas con préstamos, arriendos y compraventa de terrenos.

Una primera aproximación, la observamos a partir de los préstamos realizados por las mujeres. Sobre un total de 11 prestamistas, 8 fueron las viudas que declararon en sus testamentos haber apoyado con dinero a otras personas. Los préstamos fueron por cantidades menores, como los 22 reales y medio que facilitó Margarita Gaete a diferentes deudores: Pascual Cano (7 reales), Isidoro Díaz (10 reales) y José (5 reales y medio)<sup>58</sup>. Otras, por el contrario, entregaron en préstamo sumas considerables, como los 200 pesos que prestó doña Beatriz Santander a su hermana doña Josefa Santander<sup>59</sup>. A su vez, las mujeres casadas solo reportan cantidades ínfimas en sus préstamos<sup>60</sup> (ver tabla 2).

Tabla 2. Dinero prestado y adeudado por mujeres, Melipilla 1810-1837

<i>Monto de dinero (pesos)</i>	<i>Préstamos de dinero realizados por la testamentaria</i>	<i>Deudas de la testamentaria</i>
1 - 49 pesos	7	7
50 - 99 pesos	1	1
100 - 199 pesos	-	3
200 - más de 300 pesos	3	3
Total	11	14

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionados en los testamentos registrados en notarios de Melipilla, 1810-1837.

Las viudas que prestaron dinero poseían bienes importantes, destacando 7 de ellas con propiedades agrícolas obtenidas por herencia o por capacidad de

<sup>56</sup> Testamento María Ávila, Melipilla, junio de 1832, ANNM, vol. 37, f.64.

<sup>57</sup> Testamento María Donoso, Melipilla, 1835, ANNM, vol. 43, f. 35.

<sup>58</sup> Testamento Margarita Gaete, Hacienda de Algarrobo, 13 de marzo 1832, ANNM, vol. 20, f. 36.

<sup>59</sup> Testamento de Beatriz Santander, Melipilla, 10 de septiembre de 1832, ANNM, vol. 40, fs. 74v-78v.

<sup>60</sup> Testamento de María Rosa Flores, Hacienda Los Lobos, junio de 1834, ANNM, vol. 20, fs. 40-42; testamento Rosa del Campo, Carén, 1812, ANNM, vol. 26, f.72.

compra. Así nos encontramos con María Nicolasa que tuvo 50 cuadras de tierra en el valle de Cartagena recibidas por herencia de su abuelo y que destinó a la ganadería<sup>61</sup>. Por su parte, Paula Figueroa declaró la finca ubicada en Curacaví y un majuelo de viña en Colliguay<sup>62</sup>. Mientras que Margarita Gaete señaló poseer 6 cuadras y media de tierras, las que había comprado a doña Francisca Marchan y a su hija Petronila Marchan<sup>63</sup>. Así también, las casadas (2 casos) declararon propiedades agrícolas, pero de pequeñas proporciones, como las 5 cuadras y media de María Rosa Flores, herencia de su madre María Rojas<sup>64</sup>.

Respecto a los préstamos realizados por las viudas, no solamente se expresaron en dinero, también hubo 3 de ellas que expresaron préstamos de fanegas de hortalizas, cereales y animales. Así, Martina Valdez señaló: “me debe Ventura Ladiola 20 pesos en 6 fanegas de papas, 2 frijoles, 2 pesos de maíz desgranado, Fernando Alfaro me debe fanegas de maíz desgranado”<sup>65</sup>. También don Agustín Venegas, aparte de los 8 pesos que adeudaba a doña María Silva, tenía una cuenta por 6 fanegas de trigo y una yunta de bueyes<sup>66</sup>. Del mismo modo, José Morrillo tenía una deuda por 5 pesos y un buey a doña María del Castillo<sup>67</sup>.

Por otra parte, la capacidad de préstamos de las viudas y casadas sumó 3 personas, resaltando entre los casos Paula Figueroa, que benefició a siete amistades por un monto total de 240 pesos, declarando, además, que “me deben varios sujetos más”, sin señalar nombres ni montos adeudados<sup>68</sup>. Las personas que acudieron a las mujeres por préstamos fueron amistades y familiares, como hermanas, hijos e hijas, nietos, tíos, compadres y comadres, resaltando algunos casos que los préstamos eran “por hacerle bien y buena obra” como declaró Pascuala Ayala<sup>69</sup>. También identificamos yernos que adeudaron dinero a sus suegras por motivo de alimentos, quedando expuestas las deudas ante la justicia local. Tal fue el caso de doña Juana Rojas, vecina de la villa de Melipilla, quien demandó verbalmente a su yerno don Tadeo Aspillaga ante el teniente gobernador

<sup>61</sup> Testamento de María Nicolasa Cáceres, Cartagena, septiembre de 1810, ANNM, vol. 29, fs. 12-14.

<sup>62</sup> Testamento de Paula Figueroa, Colliguay, marzo de 1832, ANNM, vol. 20, fs. 62-65vta.

<sup>63</sup> Testamento de Margarita Gaete, Hacienda de Algarrobo, marzo de 1832, ANNM, vol. 20, f. 36.

<sup>64</sup> Testamento de María Rosa Flores, Hacienda Los Lobos, junio de 1834, ANNM, vol. 20, fs. 40-42.

<sup>65</sup> Testamento de Martina Valdez, Melipilla, 30 de octubre de 1831, ANNM, vol. 37, fs. 44-45.

<sup>66</sup> Testamento María Silva, Melipilla, julio de 1829, ANNM, vol. 36, fs. 110-111v.

<sup>67</sup> Testamento María del Castillo, Melipilla, vol. 43, f. 48.

<sup>68</sup> Testamento Paula Figueroa, Colliguay, mayo de 1832, ANNM, vol. 20, fs. 62-65vta.

<sup>69</sup> Testamento Pascuala Ayala, Melipilla, 1827, ANNM, vol. 36, fs. 78-79v.

de la villa, “para que le pagase una cantidad de 150 pesos que le adeudaba por los alimentos dados a sus nietos, hijos de Aspillaga”<sup>70</sup>, demostrando, con esa acción, audacia para exigir la devolución de recursos.

Cabe indicar que no se aprecia una estrategia de acumulación en estas asignaciones. Efectivamente, las mujeres no mencionaron el pago de interés por los préstamos realizados; por lo cual se puede inferir que se trató de un apoyo material, amparado en los vínculos emocionales y de solidaridad hacia sus parientes y amistades. Esta búsqueda de solidaridad también fue experimentada por las mujeres que solicitaron préstamos, que, en el caso de las viudas, encontraron ayuda en sus hijos e hijas para pagar los gastos de los funerales de sus padres<sup>71</sup>, como también para mantenerse económicamente y solventar gastos de materiales para las casas<sup>72</sup>.

En el caso de las mujeres casadas, también se observan peticiones de ayuda económica, que se materializan en animales, cereales y dinero<sup>73</sup>. Estas eran regularmente otorgadas por sus hijos, parientes y amistades, como doña Juana Rojas, esposa de don Atanasio Velasco, relacionados ambos por vía de parentesco espiritual y por vínculos socioeconómicos con familias de la elite local. Doña Juana expresó tener deudas con “don Juan Bautista Achurra 148 pesos, Julián de Yecora 20 pesos, Francisco Borja Soloaga cura de Pichidegua 45 pesos, Francisco Jorquera 33 pesos, don José Piñeiro 7 pesos, Pedro Alamos 8 pesos, don José Antonio González 16 pesos, don Francisco Vargas 16 pesos, don José Briceño 10 pesos, don Miguel Velasco 8 pesos”<sup>74</sup>.

Pero las mujeres también buscaron otras vías más rentables para procurarse recursos monetarios y entre ellas destacan los arriendos de sus propiedades. En un estudio reciente se constata, a partir de los censos agrícolas del período republicano, que la propiedad de la tierra en manos de mujeres fue un fenómeno mucho más difundido de lo que se creía, junto con demostrar que la participación

<sup>70</sup> Pago de deuda Tadeo Aspillaga a Juana Rojas, Melipilla, diciembre de 1820, AN, Judicial de Melipilla (en adelante JM), vol. 30, fs. 161-161v.

<sup>71</sup> Testamento Victoriana Armijo, Melipilla, vol. 47, f. 45.

<sup>72</sup> Pascuala Ayala especificó que las deudas que debían pagarse eran: “a su hijo Gregorio se le deben 15 ovejas y un carnero, 2 mulas aparejadas y una yunta de bueyes, y caballo. A su nieto Eusebio se le debe 15 ovejas y un carnero y una yegua. A su hija Petronila se le debe 15 ovejas, 1 carnero, 2 caballos, 2 yeguas, una yunta de bueyes, 2 mulas aparejadas. A carmelita su hija se le deben 24 pesos en plata que me ha suplido para el poste de la casa y mando se le paguen”. A su hija Juana se le debe un caballo, 4 ovejas, una yunta de bueyes una vaca, 2 mulas aparejadas y 2 yeguas; Testamento Pascuala Ayala, valle de Lagunillas, vol. 36, fs. 78-79v.

<sup>73</sup> Testamento de María Flores, Hacienda Los Lobos, junio de 1834, vol. 20, fs. 40-42.

<sup>74</sup> Testamento Juana Rojas, Melipilla, mayo de 1822, vol. 31, fs. 128-129.

de mujeres en actividades empresariales cruciales comenzó tempranamente en la colonia. Los autores afirman que entre 1830 y 1860, existió un alto número de mujeres propietarias de fincas rurales, muchas de las cuales poseían pequeñas parcelas, sugiriendo que no solo las mujeres de las elites podrían realizar actividades económicas, sino también aquellas de entornos económicos mucho más pobres relacionadas con el negocio agrícola<sup>75</sup>.

Previo a las décadas estudiadas por estos autores, podemos observar un registro de distintos tipos de propiedades en arriendo en el lapso 1814-1835, como sitios, potreros, chacaras, haciendas. Presumimos que la falta de recursos de las propietarias para hacer producir los terrenos, las llevó a arrendar sus predios para procurar dinero para el sustento familiar; mientras que otro grupo de mujeres con recursos pudo estar emergiendo como pequeñas empresarias agrícolas en el período, sugiriéndonos que aquellas poseían independencia económica y recursos significativos para concretar los arriendos derivados de patrimonios personales o herencias.

De los 9 contratos por arriendo registrados entre 1814-1835, 2 documentos registran la presencia de hermanas con sus hermanos para realizar el trámite y una de ella registra licencia del esposo para poder hacer el trámite<sup>76</sup>. A su vez, los 7 documentos restantes no mencionan acompañantes que comparezcan junto a la mujer, pudiendo ser viudas. En esta línea, se observa el caso de la familia de doña Pascuala Caruz, que junto a sus hijas doña María de la Concepción y doña María Josefa Romero, dieron en arriendo a don José Briceño una chacara, una viña con 2718 plantas frutales, una mediagua chica de paja, más otra viña de 1764 plantas frutales ubicada en la casa, además de 130 arrobas de vasijas de greda, 13 arrobas de cobre servido, un cañón de alambique nuevo, una carreta, 50 árboles frutales de durazno, manzanos, perales, ciruelos, entre casa

<sup>75</sup> Los autores señalan que la evidencia muestra que, a pesar de la severa desigualdad de género en Chile durante las décadas de 1830 y 1850, había alrededor de 3000 mujeres propietarias de fincas rurales hacia 1832, y casi 5000 en 1855, aunque su participación dentro del total de propietarios estaba disminuyendo, Llorca-Jaña, Navarrete-Montalvo, Nazer y Araya, 2020, p. 77.

<sup>76</sup> Los hermanos Pedro, Juana y Agustina Salfate dieron en arriendo un sitio de 20 varas de frente y una cuadra de fondo por 9 años a don Luis Artigas. Arriendo de un sitio, Melipilla, enero de 1835, ANNM, vol. 43, f. 75. También los hermanos don Ramón, doña Jesús, doña Josefa, doña Dolores y doña María con licencia de su esposo, dieron en arriendo una viña a los hermanos Ortega, representados por don Pedro Ortega hermano, que recibió el consentimiento para realizar el trámite, estipulándose recibir una viña con 1752 plantas frutales, incluyéndose 50 parras en 70 pesos por cada año integrándose los intereses anuales “para subvenir a las necesidades”, Arriendo de una viña, Melipilla, julio de 1817, ANNM, vol. 30, fs. 1-2v.

y finca y 50 ovejas, bienes que fueron arrendados en la suma de 450 pesos por un tiempo de 9 años<sup>77</sup>.

A su vez, de los 9 contratos de arriendos liderados por mujeres, 7 de ellos tienen como contraparte a varones con recursos, como don Luis de Artigas, don Gaspar Toro y don Pedro Ureta, entre otros. A su vez, se nos presenta el caso de doña Beatriz Santander que arrienda a doña Juana Achurra una parte de la hacienda llamada La Vega, además de ganado vacuno y ovino por un tiempo de 4 años en 200 pesos, más la entrega de “50 fanegas de trigo, 40 de harina, 3 de frijoles, 12 de papas, media de chochoca, 2 carretadas de leña de espino, 10 fanegas de carbón, 30 carneros, 12 corderos, todo lo dicho lo ha de dar en cada un año”<sup>78</sup>. Sin embargo, no todas las arrendatarias tenían recursos importantes como doña Beatriz; algunas de ellas dijeron estar en la indigencia y que, a pesar de ello, siguieron arrendando los terrenos. Doña Mercedes Flores señaló ser arrendataria durante 6 años de una cuadra de tierra en Curacaví que, con esfuerzo, diligencia y a costa de su trabajo “adelanto el terreno con planteles de árboles frutales, alfalfaes, posesiones y cercos, con tal de tener algún alivio a sus fatigas”<sup>79</sup>.

El período de luchas por la independencia también favoreció que las mujeres manifestaran sus opiniones, lo cual trajo consecuencias, como lo acontecido a la misma doña Mercedes Flores, quien no dudó en levantar una bandera del rey en 1815, al sentirse regocijada de haber visto el paso del Ejército del Rey por el camino real de Valparaíso, ubicado a metros del terreno que arrendaba a don Cruz Medina<sup>80</sup>. Pero esa acción, según Flores, “provocó que el dueño de las tierras me llenara de improperios e intentara despojarme del sitio después de haber vivido tanto años en urbanidad, tratándose de aprovechar del esfuerzo ajeno y de lo que le ha costado tanto a una infeliz mujer”<sup>81</sup>. No obstante, la posesión de terreno parecía ser necesaria en un tiempo de gran convulsión política

<sup>77</sup> Arriendo de una viña, chacra y mediagua, Melipilla, noviembre de 1817, ANNM, vol. 30, fs. 8-9.

<sup>78</sup> El detalle de los animales que entraron en el arriendo: “49 reses de 3 años para arriba, 40 de 2 años, 51 de un año, 10 bueyes mansos y una ternera. Además, le da doña Juana en la primavera de este año, otras 50 cabezas de ganado vacuno y doña Beatriz le dará recibo cuando doña Juana se las entregue. Las cantidades recibidas son 101 cabeza, más le da 239 ovejas de vientre y 102 corderos de pie y 7 tinajas, cuyas especies se da doña Beatriz por recibida”, Arriendo de un pedazo de hacienda, Melipilla, junio de 1818, ANNM, vol. 30, fs. 43-44.

<sup>79</sup> Despojo de tierras a Mercedes Flores, Melipilla, 2 de marzo de 1815, ANJM, legajo 4, pza. 6, f. 1.

<sup>80</sup> Despojo de tierras a Mercedes Flores, Melipilla, marzo de 1815, ANJM, legajo 4, pieza 6, f. 1.

<sup>81</sup> Despojo de tierras a Mercedes Flores, Melipilla, abril de 1815, ANJM, legajo 4, pieza 6, f. 2.

y económica. En su solitud de desalojo de Mercedes Flores, Cruz Medina alegó que el único motivo para recuperar el terreno fue para dar curso a un trapiche para el beneficio de metales preciosos “y estando la parte inferior para el uso de unos plantelitos de ninguna importancia me traen las aguas y ocasionan falta de curso en la acequia y de consiguiente carencia del beneficio de los metales”<sup>82</sup>.

De tal manera, las viudas trabajaron sus propiedades arrendándolas a otros campesinos o campesinas, incluyendo a terratenientes mujeres, porque “vieron en los retazos de tierra un valor de cambio inserto en un proceso de acumulación de pequeña escala”<sup>83</sup>. Esta idea relacionada con el proceso de campesinización del valle central de Chile, también contrasta, según Salazar, con la concepción de las elites terratenientes que asociaban la tierra a la perpetuidad del linaje, mientras que los arriendos y compraventa de terrenos fueron de considerable frecuencia en la población campesina. El mismo autor resalta que los labradores de la primera mitad del siglo XIX, especialmente los que decidían contraer matrimonio, se mostraron interesados en acumular patrimonio material a través del trabajo. En este sentido, “‘trabajar’ significaba no otra cosa que ‘trabajar un sitio propio’ y no someterse a un ‘trabajo asalariado’, o a uno ‘servil’”; por ello, los labradores desplegaron tanto actividades productivas y comerciales, como también el desarrollo de una actividad empresarial, que permitió generar una economía agrícola campesina diferenciada de los terratenientes, donde el esfuerzo productivo-laboral estuvo centrado en sus propias fuerzas y recursos, generando así una economía campesina de crianza y tráfico de ganado, producción de trigo, vitivinicultura, fruticultura, transporte carretero, producción y venta de verduras y hortalizas, y compraventa de tierras<sup>84</sup>.

En relación con la compraventa de tierras por mujeres en el período 1810-1837, se registraron 26 documentos de compras de retazos de tierra a varones y 38 registros de venta de tierras entre mujeres (ver tablas 3 y 4). Se trataba de un importante esfuerzo económico, ya que las mujeres invertían un capital propio, para convertirse en propietarias de un inmueble rural, el que luego se orientaba a la producción y comercialización de trigo, hortalizas, frutas, vino, tejidos y en la gestión de servicios, como transporte (adquisición de mulas y bueyes) y el entretenimiento (chinganas).

<sup>82</sup> Despojo de tierras a Mercedes Flores, Melipilla, mayo de 1815, ANJM, legajo 4, pieza 6, f. 3.

<sup>83</sup> Salazar, 1989, *op. cit.*, p. 95.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 74.

Tabla 3. Compraventa de propiedades por mujeres. Melipilla 1811-1837

<i>Propiedades</i>	<i>Compra de propiedades por mujeres a varones</i>	<i>Venta de propiedades por mujeres a mujeres</i>
Terrenos (suerte de tierras, varas de tierras, cuadras de tierras, derecho de tierras, pedazo de tierras, mitad de una hacienda)	12	20
Sitios en la traza urbana (sitio, pedazos de sitios)	8	11
Chacras o chacarillas	2	-
Otros bienes inmuebles	4	7
Total de compras registradas en el período	26	38

Fuente: Elaboración propia a partir de las compras y ventas registradas en notarios de Melipilla, 1811-1835.

La presencia de mujeres labradoras es una señal de una economía familiar que prosperó en un momento determinado, para luego invertir sus excedentes en la compra de retazos de tierras, sin importar si estos eran contiguos a las viviendas, ya que la obtención de una propiedad pudo ser con la finalidad de enajenarlos una vez obtenido el título o, también, explotarlos para la producción agrícola, ganadera o vitivinícola, ampliándose posteriormente con la compra de pequeños retazos contiguos. Esta situación se observa con doña María Josefa Toro, que entre 1828-1835 compró 8 cuadras de tierras a mujeres indígenas del pueblo de indios de El Bajo de Melipilla, especificando algunas escrituras que la cuadra de tierra comprada se ubicaba contigua “a las que ya tiene en el pueblo de El Bajo”<sup>85</sup>. Las 8 cuadras de tierras fueron compradas a 50 pesos cada una, comprometiéndose las vendedoras a entregar el terreno luego de la cosecha.

El precio de la tierra -registrada con una gran variedad de términos como chácara, chacra, solar, sitio, cuadra o cuadras de tierra, varas de tierra, suerte de tierra, terrenos, retazos de tierra, fincas, solares- fluctuó entre 5 y 100 pesos, dependiendo si estas incluían agua, acequia, montes, edificaciones, plantaciones

<sup>85</sup> Venta de tierra por Gavira Guentepalma y Joaquina y Andrea Ulloa, Melipilla, 1835, ANNM, vol. 43, f. 29v; venta de tierra Rafaela Guentepalma, Melipilla, febrero de 1830, ANNM, vol. 38, f. 9; venta de tierra por Jertrudis Córdoba, Melipilla, diciembre de 1828, ANNM, vol. 36, f. 109; venta de tierra de Jacoba Ulloa, Melipilla, diciembre de 1828, ANNM, vol. 36, f.108; venta de tierra por Jerónima Jaime, Melipilla, agosto de 1828, ANNM, vol. 36, f. 56; venta de tierra por Gregoria Guentepalma, Melipilla, agosto de 1828, ANNM, vol. 36, f. 55; venta de tierra por Carmen Hurtado, Melipilla, octubre de 1828, ANNM, vol. 36, fs. 59v-60v.

o muebles, como tinajas, lagares y herramientas de labranza. La excepción es la venta de una chacra en 8000 pesos, con todo lo edificado y plantado, comprada por doña Elena Cisternas a don Julián de Yécora<sup>86</sup>.

Por otro lado, hubo mujeres labradoras que decidieron vender sus terrenos, ya sea por endeudamiento, como expresó Lorenza Cornejo viuda de Cruz Pinto, quien quedó debiendo 148 pesos y no teniendo como cubrir esa suma, Lorenza decidió vender 30 cuadras de tierras ubicadas en la hacienda El Membrillo en 5 pesos<sup>87</sup>. En otras ocasiones, la dificultad en la división de las propiedades, en especial cuando los herederos eran numerosos, implicó la fragmentación o pulverización de los patrimonios familiares adquiridos “durante el matrimonio”, dejando a los hijos en una situación económica compleja, agravada por las difíciles circunstancias del período<sup>88</sup>. Sin embargo, la situación económica en contexto de conflicto también complicó a las mujeres de las elites de la zona de Melipilla, como a doña Dolores Velasco, mujer relacionada con la elite comercial local, que en 1823 puso en venta su chacra, herencia de sus padres, don Atanasio Velasco y doña Juana Rojas, “por tener deudas y no tener dinero con que satisfacer los gastos, por ello da en venta con todo lo edificado y plantado en 2.848 pesos”<sup>89</sup>.

Tabla 4. Ventas de propiedades por mujeres. Melipilla 1810-1837

<i>Propiedades vendidas</i>	<i>Ventas realizadas por mujeres a mujeres 1811-1835</i>	<i>Ventas realizadas por mujeres a hombres 1810-1837</i>
Tierras (suerte de tierra, varas de tierras, cuadras de tierras, derecho de tierras, pedazo/pedacito de tierras, retazo de terreno, mitad de una hacienda, finca)	20	71
Sitios en la traza urbana (sitio, pedazos de sitios)	11	27

<sup>86</sup> Compra de chacara por Elena Cisternas, Melipilla, noviembre de 1819, ANNM, vol. 30, fs. 75-76v.

<sup>87</sup> Venta de cuadras de tierra por Lorenza Cornejo, Lagunillas, diciembre de 1834, ANNM, vol. 47, fs. 97-98.

<sup>88</sup> Joaquín González vendió 68 varas de terreno a Mercedes Rojas en 70 pesos, sitio que había sido comprado durante el primer matrimonio y que, tras el fallecimiento de su esposa, correspondió una parte a él y la otra a sus hijos, Isabel, Concepción, Juana Isabel, José Santos, Noberta, María y Mariana González Hinojosa, Melipilla, enero de 1823, ANNM, vol. 32, f. 1.

<sup>89</sup> ANJM, vol. 32, s/f.



Chacras o chacarillas	-	2
Otros bienes inmuebles	7	11
Total de ventas	38	111

Fuente: Elaboración propia a partir de las compras y ventas registradas en notarios de Melipilla, 1811-1837.

Hacia fines del siglo XVIII y principios de siglo XIX los habitantes de la zona de Melipilla sufrían tres problemáticas, a saber, la falta de terrenos para el asentamiento de población mestiza, exacerbación de enemistades entre indígenas y hacendados y las condiciones materiales de los “pueblos de indios” que estaban sumidos en la pobreza y la miseria. Esta última problemática tiene varios matices como

la falta de recursos económicos para invertir en la productividad de las tierras o el alimento de los animales, junto con ello, la reducida disponibilidad de trabajo complementario, unida a la falta de tierras de cultivos producto del repliegue hacia zonas marginales, extendía el problema del vagabundaje, los cuales eran asociados, luego, a otros problemas, como el consumo excesivo de alcohol, las riñas y asesinatos y la delincuencia<sup>90</sup>.

De tal manera, el problema por el acceso a las tierras y la falta de recursos de inversión y capital provocó que tanto caciques como indígenas accedieran al arriendo y venta de sus terrenos<sup>91</sup>. La falta de perspectivas económicas conllevó a la venta de terrenos de los “pueblos de indios”, donde también visualizamos la venta de tierras por parte de mujeres.

Otro aspecto que consideramos relevante para el análisis es que las mujeres que trabajaban en ámbitos rurales debieron adoptar estrategias de subsistencia, ancladas en la reciprocidad para hacer frente a circunstancias adversas y a contextos socioeconómicos problemáticos. Efectivamente, si bien los hogares estaban encabezados por madres viudas o madres solteras con hijos, las estrategias de subsistencia también integraron al conjunto de familiares o allegados que vivían en el hogar, por ello, es importante reforzar la idea de una familia extendida, la que operaba como una continuidad simbólica y una red de relaciones sociales<sup>92</sup>. Así, para implementar estrategias de solidaridad se considera importante la composición de la familia (presencia de hijos y su

<sup>90</sup> Goicovic y Armijo, 2020, p. 38.

<sup>91</sup> Varas, 2021, pp. 19-26.

<sup>92</sup> García González, 2017, pp. 19-46.

capacidad de trabajo, presencia de otros miembros de la familia consanguínea y espiritual, de esclavos, de servidumbre doméstica, de jornaleros, ente otros), además, la existencia de una red de amigos.

También, la ayuda y solidaridad se basó en los vínculos familiares femeninos, es decir, se observa solidaridad intergénero. Así, por ejemplo, de las cuatro madres solteras, tres de ellas mencionaron dejar bienes como animales y casas por los servicios personales y de asistencia a las hijas, además de a las nietas, que participaron activamente en procurar servicios de ayuda doméstica dejando a algunas de ellas hasta el quinto de los bienes<sup>93</sup>. A su vez, las mujeres solteras sin hijos buscaron apoyo más allá de los vínculos consanguíneos directos como hermanos y hermanas, constándose ayuda de sobrinas, niñas y vecinas que, según el estatus socioeconómico de las testamentarias, retribuyeron en dinero la ayuda solidaria. Como declaró Juana Alzamora, que otorgó 50 pesos a su sobrina Juana Arévalo, más 10 pesos de las cosechas para el pago de la escuela<sup>94</sup>. También una variedad de prendas para vestir, como declaró doña Dolores Velasco, que repartió entre Tomasa Donoso, Úrsula Lagos y a una muchacha llamada Dolores, ropa de cama, ropa blanca, vestuario y un telar<sup>95</sup>. Inclusive dejando todos sus bienes, como Clara Turrieta que dejó a Candelaria Turrieta “todo mi derecho que me corresponde por haberme asistido hasta mi fallecimiento y al mismo tiempo haberla criado como hija propia”<sup>96</sup>.

En el caso de las casadas y viudas, no es extraño que dejaran a sus hijos e hijas posesiones ya que fueron los encargados de ayudar y asistir a sus madres hasta los últimos días; sin embargo, en algunos casos se observa la diferencia de género en la repartición de los bienes, es decir, los legados maternos hacia los hijos fue dinero, viñas y animales en cantidades importantes, mientras que a las hijas los repartos fueron vestuario y alhajas, menaje de casa, objetos de decoración y animales de tiro. A partir de la información entregada por los testamentos, se constata que en los hogares de las mujeres convivían varias personas; entre ellos la familia directa como hijos, hijas, algunas de ellas

<sup>93</sup> María Donoso dejó a su nieta Ana Josefa Barrera el quinto de sus bienes que se debían sacar del sitio con la condición de mandar decir misas por dos años, testamento María Donoso, Melipilla, 1835, ANNM, vol. 43, f.35. María Carreño dejó animales a su bisnieta María Oyarce, a su hija Antonia una vaca y un buey, a su nieta Ana Josefa le dejó una ternera y a la nieta Mariquita le dejó 2 vacas, testamento María Carreño, ANNM, vol. 31, fs. 119-120v. También María Ávila declaró que a sus hijas María Dolores y Mercedes les dejó el quinto y tercio de los bienes siendo su voluntad que recayera en la casa, testamento María Ávila, ANNM, junio de 1832, vol. 37, f. 64.

<sup>94</sup> Testamento Juana Alzamora, Melipilla, octubre de 1823, ANNM, vol. 32, f. 76.

<sup>95</sup> Testamento Dolores Velasco, Melipilla, enero de 1827, ANNM, vol. 35, f. 58-60.

<sup>96</sup> Testamento Clara Turrieta, Melipilla, septiembre de 1830, ANNM, vol. 30, f. 70.

solteras, a quienes se les entregaba patrimonio según lo que dictaban las leyes de herencias. También otros familiares consanguíneos, como sobrinos y hermanas. Además, niñas y niños que en su momento habían criado desde pequeños y que habían permanecido en las casas hasta la vida adulta, sirviendo hasta los últimos días de las testadoras. En relación con las herencias dejadas por las mujeres, se constata que las prioridades de las testadoras fue dejar bienes a la familia, hijos e hijas, garantizando el sustento económico. Del mismo modo, las testadoras distribuyeron su patrimonio entre sujetos que compartían el diario vivir, como ahijadas, sirvientes libres y esclavizadas, que habían colaborado con estas mujeres en las tareas cotidianas. También se retribuyeron las asistencias y servicios a hijas, sobrinos, nietos y personal doméstico, con mejoras consistentes en bienes menores como vestuario, trastes de cocina y, en otros casos, con algunos bienes más importantes como varas de tierra o sitios o animales<sup>97</sup>. Estas mejoras eran entregadas bajo expresiones de reciprocidad y retribución, y se relacionaban con la manutención, servicio y cuidado personal por enfermedades, vejez o distintas necesidades de asistencia, como labores domésticas o labranza de la tierra. Estas relaciones fundadas en la reciprocidad resultaban esenciales en los ámbitos rurales marcados por la precarización y pobreza material<sup>98</sup>. Este es el caso de la viuda María Nicolasa Cáceres que dejó a su hijo “Pascual Baylon un sitio ubicado en la villa de Melipilla, edificado y plantado, a su hija María de los Santos 3 cubiertos, el aderezo de mate y 16 castellanos de oro y a sus hijas María de los Santos y Fermina todo el menaje de casa repartido en iguales partes”<sup>99</sup>. No obstante, la división y reparto de los bienes también estaba relacionado con altos o bajos niveles de materialidad y el tipo de actividad que realizaran los progenitores, por ello no es extraño observar que hijos e hijas reciban objetos como menaje de casa, ropa, artículos de cocina u otros bienes personales y comerciales, especificando, además, que la partición legítima de bienes debía adjudicarse según lo que correspondía a cada uno<sup>100</sup>. Sin embargo, en el acceso a la tierra se privilegió el reparto equitativo entre

<sup>97</sup> Declara que una muchacha que le ha criado y servido fielmente llamada Juana Muñoz y Ovalle le deja una puerta de su sitio. Declara herederos universales a Juana Muñoz y Pedro Soloaga. Testamento de Narcisca González y María Godoy, Melipilla, 1837, ANNM, vol. 21, f. 70 y f. 68v.

<sup>98</sup> Respecto a este tema, Armijo Reyes, 2022, pp. 183-208; Tovar Pulido, 2021b.

<sup>99</sup> Testamento María Nicolasa Cáceres, Cartagena, septiembre de 1810, ANNM, vol. 29, fs.12-14.

<sup>100</sup> Rosaria Fuentes y su esposo don José Manuel Ortega tuvieron una tienda en la villa de Melipilla, por lo que algunos bienes partibles entre los herederos pudieron provenir de ese comercio cuando se realizó el inventario y partición de bienes en 1817. Testamento Rosaria Fuentes, Melipilla, mayo de 1817, ANNM, vol. 30, fs. 3-4v. Inventario y partición de bienes de Rosaria Fuentes, Melipilla, mayo de 1817, ANNM, vol. 18, f. 182.

todos los herederos, por ejemplo, doña Liberata Vilches, casada con Narciso Álvarez, especificaba a su hijo Juan que las cuadras de tierra correspondientes de la hacienda de Pupuya debían ser partibles entre todos sus hermanos<sup>101</sup>.

La información que detallan las fuentes notariales, como los testamentos, arriendos y compraventa son interesantes de analizar respecto a los roles de género en la ejecución de tareas y trabajos. Sin duda, en el marco de una sociedad patriarcal se observan situaciones que respondían a una diferenciación de los espacios para hombres y mujeres. Aquello se observa, por ejemplo, en el cuidado de la chacra, labranza, actividades ganaderas y agrícolas donde aparecen con mayor frecuencia los varones. A su vez, las mujeres aparecen incorporadas en la ejecución de roles de asistencia y labores domésticas. Sin embargo, también es cierto que las mujeres desafiaron los patrones patriarcales y las normas que las ubicaban en ámbitos domésticos. Las mujeres de la Capitanía General de Chile dieron testimonio de su participación en labores del campo, cuando mencionan que los frutos obtenidos han sido el resultado del trabajo de ambos. También, se observa que las mujeres lideraron sus hogares, en especial, aquellas que tenían acceso a recursos económicos (como animales, herramientas, dinero y tierras) y propiedades (casa).

Por otro lado, las casadas y viudas sin hijos se acercaron a hermanos y sobrinos en la búsqueda de apoyo para trabajar las tierras y preocuparse de los bienes de producción. Así, muchos de ellos y ellas serán los beneficiarios de los repartos hereditarios combinando la cesión de animales (vacas, mulas y ovejas) y dinero<sup>102</sup>, o animales e hijuelas de tierra<sup>103</sup>. Del mismo modo, al no existir herederos legítimos, los sobrinos fueron declarados herederos de todos los bienes de sus tías casadas o viudas debiendo, en algunos casos, cumplir el mandato de realizar misas rezadas en las iglesias o conventos de la villa<sup>104</sup>.

<sup>101</sup> Testamento Liberata Vilches, Melipilla, 1815, ANNM, vol. 29, fs. 43-44v.

<sup>102</sup> Doña Rosa del Campo casada con don Gregorio Álvarez dejó a su hermano Manuel una yunta de bueyes, 2 vacas y una yegua, Testamento Rosa del Campo, Carén 1812, ANNM, vol. 26, f. 72. La viuda doña Beatriz Santander declaró que los 200 pesos que le debía su hermana doña Josefa podían dejárselo, para luego darlos al sobrino don José Barrera y Santander, junto a las vacas, yeguas, mulas y ovejas que se encontraran. A su vez, la otra mitad de los animales mandó que se repartieran entre iguales partes entre cinco sobrinos: don Ramón, don Pedro Nolasco, don Pedro José, doña Dolores y doña Francisca Santander y Achurra. También dejó las tinajas de greda, 2 pailas de cobre y un cañón de alambique, la mitad de cada cosa nombrada a su sobrino don José Barrera y Santander y, la otra mitad fue repartida por iguales partes entre los 5 sobrinos nombrados anteriormente. También dejó a los 5 sobrinos 50 pesos a cada uno. Testamento Beatriz Santander, Melipilla, septiembre de 1832, ANNM, vol. 40, fs. 74v-78v.

<sup>103</sup> Testamento Petronila Romero, Lagunillas, febrero de 1831, ANNM, vol. 47, fs. 60-61.

<sup>104</sup> Testamento María Silva, Melipilla, julio de 1829, ANNM, vol. 36, fs. 110-111v.

También, las herencias de las casadas y viudas sin hijos recayeron en niños y muchachas que las mujeres dijeron haber criado desde pequeños, y el servicio fiel que ellos realizaron hacia las mujeres fue recompensado. Concordante con ello, algunas de ellas heredaron bienes de escasa importancia económica como la puerta del sitio cedida por Narcisa González a Juana Muñoz<sup>105</sup>; otras recibieron bienes personales como la ropa de cama, ropa de uso diario y la cama, como aconteció con una pequeña criada indígena llamada María Guzmán, beneficiada por María del Carmen Zamora<sup>106</sup>; así también, el niño Cayetano Zúñiga gozó el beneficio de “varas de terreno” y Peta Godoy de un sitio, ambos como herederos de la viuda María Godoy<sup>107</sup>; a su vez, doña Nicolasa Ojeda, viuda del comerciante don Juan Manuel Piñeiro, decidió dejar a su criada Carmen Carreño y al esposo de esta, Pedro Ojeda, “por los servicios y años con que se han mostrado en los días de mi vida”, un cuarto a la calle, menaje de casa y algunos muebles, herencia que también benefició a la hija del matrimonio, Andrea, que recibió la cama y la ropa de cama<sup>108</sup>.

Sortear las duras condiciones económicas y la subsistencia familiar necesitó de la ayuda y compromiso intergénero, forjando vínculos fraternales y de lealtad, retribuyendo el compromiso a través de la transferencia de bienes materiales. Así “la expresión de los sentimientos tomó forma material, donde el bien heredado por pequeño que fuese contuvo un significado emocional en cuanto representaba una *renta del afecto*”<sup>109</sup>.

### Conclusiones

La posición que asumieron las mujeres en el conflicto revolucionario de la independencia fue diversa. Lo anterior debido a que la guerra configuró diferentes escenarios: Comunidades desarticuladas por la violencia, trastornos económicos y productivos, detenciones arbitrarias, abuso de autoridades, pérdida de fortunas y seres queridos, etc. Siendo así, el impacto social y político en las estructuras familiares fue, a su vez, muy profundo. Una parte importante de las familias se empobrecieron, mientras que otras medraron la catástrofe, pero, en ambos casos, las mujeres se vieron obligadas a transgredir el ideal femenino de buenas

<sup>105</sup> Testamento Narcisa González, Melipilla, enero de 1837, ANNM, vol. 21, f. 70.

<sup>106</sup> Testamento María del Carmen Zamora, Melipilla, diciembre de 1821, ANNM, vol. 31, fs. 56-57v.

<sup>107</sup> Testamento María Godoy, Melipilla, abril de 1837, ANNM, vol. 21, f. 68v.

<sup>108</sup> Testamento Nicolasa Ojeda. Melipilla, agosto de 1833, ANNM, vol. 37, f. 88.

<sup>109</sup> Armijo Reyes, 2022, *op. cit.*, p. 207.

madres, esposas recluidas y viudas llorosas, para pasar a convertirse en actores protagónicos de las estrategias de subsistencia familiar.

Las mujeres solteras, viudas y casadas de diferente condición económica y social se volcaron, más activamente que en períodos anteriores, a la actividad económica, colocándose al frente de sus hogares, compartiendo la particularidad de estar solas o abandonadas y la necesidad de ganarse la vida. Por otro lado, el contexto de la guerra igualó en cierta medida la economía de las familias de Melipilla. Mujeres de la elite local manifestaron estar en la pobreza, con recursos económicos disminuidos, afectadas por el embargo de bienes particulares y familiares o la muerte de sus maridos que administraban los patrimonios familiares. La situación de las mujeres populares no fue distinta. Afectadas por la leva forzosa de sus maridos o hijos o por su muerte o desaparición, vieron también como sus “cortos bienes” se diluían. En ambos casos, la pérdida de sus cónyuges y familiares cercanos conllevó que organizaran su vida de forma independiente, invirtieran sus escasos capitales y tomaron la iniciativa por mejorar la situación económica de sus familias.

La versatilidad de las mujeres en relación con las actividades que desarrollaron, también nos habla de las estrategias que tuvieron que realizar para establecer los contactos necesarios para vender, comprar o arrendar un terreno o estrechar relaciones con proveedores y mercaderes. Todo ello en un escenario en el cual la distribución de bienes y mercancías se veía dificultada por los problemas económicos que afectaban a los valles y por las restricciones a los desplazamientos impuestos por las autoridades. A su vez, la participación de mujeres mediante préstamos de dinero es un tema de interés que debería ser investigado con mayor profundidad. Para el caso de la zona de Melipilla, la actividad involucró a mujeres de amplios sectores sociales y de una diferenciada situación familiar y económica, resaltando las viudas que ostentaron mayor capacidad económica por sobre casadas y solteras.

Lejos de una supuesta imagen de “desfamiliarización”<sup>110</sup> producto del abandono, la viudedad o la soltería, las estrategias de subsistencia y reproducción social de las mujeres se apoyaron en el grupo familiar y en la red de amistades, dando cuenta, además, de una fuerte cohesión social. Ello nos permite entender la familia como una red de relaciones sociales, en que el capital relacional será un apoyo en cuanto al desarrollo de pautas de asistencia, solidaridad y

<sup>110</sup> Concepto referido a nuevas formas familiares, tomado de García González, 2017, *op. cit.*, pp. 19-46.

colaboración para hacer frente a los contextos de pobreza que rodeaban a los hogares de jefatura femenina.

Estas experiencias de autogestión económica ponen en evidencia que las mujeres solas desarrollaron exitosamente iniciativas económicas autónomas. Estas iniciativas, a su vez, dinamizaron de manera importante el quehacer económico de las comunidades rurales y agrícolas, pero, además, las relevaron como agentes sociales fundamentales en sus comunidades ya que asumieron la organización y reproducción de sus familias, mediaron en conflictos y controversias, transmitieron valores y cultura, y desplegaron estrategias de cuidado y asistencia

### *Bibliografía*

- AGUIRREZABALA, MARCELA, *Mujer de negocios en la colonia*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2021.
- AILLÓN SORIA, ESTHER, “Gregoria Batallanos. La Goyta: vestir de hombre para comandar en la guerra. Mujeres en el campo de batalla en la independencia de Bolivia”, en Sara Guardia (ed.), *Las mujeres en la independencia de América Latina*, Lima, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina, 2010, pp. 85-96.
- ALEKSIÉVICH, SVLETANA, *La guerra no tiene rostro de mujer*, Barcelona, Editorial Debate, 2015.
- ANACHURI, MARCELO GABRIEL, “Entre el hogar, el matrimonio y los negocios. Mujeres, préstamos y deudas en una economía de Antiguo Régimen. Salta, fines del siglo XVIII”, *Arenal*, vol. 29, n.º 2, Granada, 2022, pp. 503-538.
- ARMIJO REYES, ANDREA, “Compadrazgo, movilidad social y relaciones de poder de mulatos libres. Villa de San José de Logroño, Chile, 1780-1810”, *Revista de Indias*, vol. 80, n.º 278, Madrid, 2020b, pp. 163-197.
- ARMIJO REYES, ANDREA, “Economía familiar y gestión del patrimonio familiar por las mujeres santiaguinas (Chile), 1580-1650”, *Historelo*, vol. 8, n.º 16, Medellín, 2016, pp. 16-51.
- ARMIJO REYES, ANDREA, “Entre el clientelismo y el reforzamiento de vínculos familiares: El compadrazgo en las familias indígenas del valle de Melipilla (Chile, 1780-1810)”, *Fronteras de la Historia*, vol. 25, n.º 1, Bogotá, 2020a, pp. 122-146.
- ARMIJO REYES, ANDREA, “*Por la consideración, amor y para mantener nuestra convivencia*. Prácticas de reciprocidad y expresiones de afectividad familiar en la villa de san José de Logroño, Melipilla, Chile, 1760-1825”, en Yéssica González y Verónica Undurraga (eds.), *Hilvanando emociones. Rupturas y vínculos desde lo femenino. Chile y Argentina, siglos XVII al XX*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2022, pp. 183-208.



- BARRAGÁN ROMANO, ROSSANA, “Women in the Silver Mines of Potosí: Rethinking the History of ‘Informality’ and ‘Precarity’ (Sixteenth to Eighteenth Centuries)”, *International Review of Social History*, vol. 65, n.º 2, Amsterdam, 2019, pp. 289-314.
- BIRRIEL SALCEDO, MARGARITA, “Ellas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n.º 31, Granada, 2019, pp. 57-82.
- BOURKE, JOANNA, *Los violadores. Historia del estupro de 1860 a nuestros días*, Barcelona, Editorial Crítica, 2009, pp. 436-472.
- BRITO, ALEJANDRA, *Autonomía y subordinación. Mujeres en Concepción, 1840-1920*, Santiago de Chile, Lom Ediciones, 2015.
- CABALLERO TRUYOL, TOMÁS, “Entre los negocios y la familia: Mujer, crédito y sociedad en Barranquilla (Colombia), 1849-1900”, *Historelo*, vol. 9, n.º 17, Medellín, 2017, pp. 287-324.
- COLLIER, SIMON, *Ideas y política de la independencia chilena: 1808-1833*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1977.
- Constitución política del Estado de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1823.
- CONTENTE, CLAUDIA, “Las mujeres, sus bienes y estado civil, entre costumbre y legislación. Las jefas de familia de la campaña de Buenos Aires de los siglos XVIII y XIX”, *Revista de Historiografía*, n.º 26, Madrid, 2017, pp. 67-83.
- CÓRDOVA PLAZA, ROSÍO, “‘Por no haber una muger que no sea una berdadera insurgenta’. Hacia una historia de la participación femenina en la Guerra de Independencia”, en Diego Bugeda y Juan Ramírez Vélez (coord.), *Mujeres Insurgentes*, Ciudad de México, Senado de la República, LXI Legislatura, Siglo XXI, 2013, pp. 99-146.
- DAVIO, MARISA, “Mujeres militarizadas: en torno a la búsqueda de fuentes para el análisis de la participación de las mujeres en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos. Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A Segreti”*, n.º 5, Córdoba, 2014, pp. 81-96.
- EGAÑA, JUAN, *Censo de 1813*, Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1953.
- ENRÍQUEZ, LUCRECIA, “Familia local y política imperial: la élite de Santiago de Chile en la Monarquía española (siglo XVIII)”, *Temas Americanistas*, n.º 20, Sevilla, 2008, pp. 77-91.
- FANCHIN, ANA Y PATRICIA SÁNCHEZ, “Javiera y las mujeres anarquistas: Revisión de un imaginario”, *Revista dos Puntas*, n.º 6, La Serena-San Juan, 2012, pp. 219-234.
- FANCHIN, ANA, “Salve a la Patria, salve mi vida!! Violencia familiar en un escenario de lucha por la libertad”, en Sara Guardia (ed.), *Las mujeres en la Independencia de América Latina*, Lima, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina, 2010, pp. 281-290.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO, “Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen”, *Revista de Historiografía*, n.º 25, Madrid, 2017, pp. 19-46.



- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO, “Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII”, *Studia Histórica: Historia Moderna*, vol. 38, n.º 2, Salamanca, 2016, pp. 287-324.
- GAVIRA, MARÍA CONCEPCIÓN, “Azogueras, trapicheras y dueñas de minas en los centros mineros de Charcas (Bolivia), siglo XVIII”, *Chronica Nova*, n.º 46, Granada, 2020, pp. 83-110.
- GOICOVIC DONOSO, IGOR Y ANDREA ARMIJO, “Tierras en disputa. El traslado de pueblos de indios de Melipilla, Chile siglos XVIII-XIX”, *Historia y Sociedad*, n.º 39, Medellín, 2020, pp. 24-50.
- GOICOVIC DONOSO, IGOR, “De la indiferencia a la resistencia. Los sectores populares y la Guerra de Independencia en el norte de Chile (1817-1823)”, *Revista de Indias*, vol. 74, n.º 260, Madrid, 2014, pp. 136-137.
- GRAHAM, MARÍA, *Diario de mi residencia en Chile durante el año de 1822*, Madrid, Editorial América, 1916.
- GUARDIA, SARA BEATRIZ (ed.), *Las mujeres en los procesos de independencia de América Latina*, Lima, CEMHAL, UNESCO y Universidad San Martín de Porres, 2014.
- GUERRERO LIRA, CRISTIÁN, “Igualdad política y legitimidad: El camino de la ruptura de la unidad Hispanoamericana en los primeros años de la independencia”, *Revista de Humanidades*, n.º 5, Santiago de Chile, 1999, pp. 185-202.
- GUERRERO LIRA, CRISTIAN, *La contrarrevolución de la independencia en Chile*, Santiago de Chile, Editorial Sudamericana - DIBAM, 2002.
- GUZMÁN PÉREZ, MOISÉS (ed.), *Mujeres y revolución en la independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013.
- GUZMÁN, FLORENCIA, “María Remedios del Valle. ‘La capitana’, ‘madre de la patria’ y ‘niña de Ayohuma’. Historiografía, memoria y representaciones en torno a esta figura singular”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2016.
- KLUGER, VIVIANA, “Casarse, mandar y obedecer en el virreinato del Río de la Plata: un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges”, *Fronteras de la Historia*, vol. 8, 2003, pp. 131-151.
- KLUGER, VIVIANA, “El rol femenino a través de los litigios familiares en el Virreinato del Río de la Plata (siglos XVIII y XIX)”, *Iberoamericana*, n.º 14, Berlín, 2004, pp. 7-27.
- LACOSTE, PABLO, *La mujer y el vino. Entre el reino de Chile y el virreinato del Río de la Plata, 1561-1810*, Mendoza, Editora Andina Sur, 2008.
- LLORCA-JAÑA, MANUEL; JUAN NAVARRETE-MONTALVO; JUAN NAZER Y ROBERTO ARAYA, “Women Agrarian Entrepreneurs And Gender Inequality In The Chilean Rural Sector After Independence From Spain, 1830s-1860s”, *Historia*, vol. 1, n.º 53, Santiago, 2020, pp. 73-100.
- MACIAS MOYA, NORMA AIDE, “Mujeres ante la Junta de Seguridad y Buen Orden de Guadalajara (1811-1813). Una aproximación al estudio del delito de infidencia en la insurgencia”, en Sergio Cañedo y Juan Ortiz (coord.), *Violencia, Representaciones*

- y estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos XVI-XX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, A.C, 2021, pp. 223-259.
- MAHECHA GONZÁLEZ, JENNI Y ANA SERRANO GALVIS, “Crimen y castigo: represión de las autoridades españolas contra las mujeres que participaron en la Independencia de la Nueva Granada”, *Otras Palabras*, n.º 18, Bogotá, 2010, pp. 103-110.
- MELLA, TANIA, “Las mujeres en la Independencia de Chile: acciones y contribuciones”, tesis para optar al grado de Licenciada en Historia, Santiago, Universidad de Chile, 2004.
- ORTEGA LÓPEZ, TERESA MARÍA (ed.), *Jornaleras, Campesinas y Agricultoras. La Historia Agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2015.
- PALAFIX, ALEJANDRA, “Descolonizar la independencia: etnia, género y desigualdad en la ciudad de México (1821-1870)”, *Documento de trabajo IELAT*, n.º 77, 2015, pp. 87-110.
- PIMOULIER, AMAIA NAUSIA, *Ni casadas ni sepultadas. Las viudas: una historia de resistencia femenina*, Navarra, Txalaparta, 2022.
- PINTO VALLEJOS, JULIO Y VERÓNICA VALDIVIA, *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840)*, Santiago, Lom Ediciones, 2009.
- PITA PICO, ROGER, “Resistencia y reivindicaciones de las mujeres en las guerras de independencia de Colombia: una aproximación a través de sus cartas y reclamaciones”, *ARENAL*, vol. 26, n.º 2, Granada, 2019, pp. 609-630.
- POEPPIG, EDUARD, *Un testigo en la alborada de Chile*, Santiago de Chile, Editorial Zigzag, 1960.
- POVEA MORENO, ISABEL, “El papel de las viudas en los negocios mineros del virreinato de la Nueva España, siglo XVIII: Propiedad, legislación y estrategias”, *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos*, n.º 16, Sevilla, 2022, pp. 63-94.
- REBOLLEDO REBOLLEDO, RAQUEL, “El amancebamiento como falta al sistema incipiente de disciplinamiento social: Talca en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Atenea*, n.º 491, Concepción, 2005, pp. 99-112.
- Repertorio Chileno*, Santiago de Chile, Imprenta Aracena, 1835.
- RETAMAL ÁVILA, JULIO, “Mujeres de Chillán luchan por su hora”, en Julio Retamal Ávila (comp.), *Estudios Coloniales III*, Santiago, Centro de Estudios Coloniales, 2004, pp. 113-129.
- REY CASTELAO, OFELIA, “El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013”, *Revista de Historiografía*, n.º 22, Madrid, 2015, pp. 183-210.
- REY CASTELAO, OFELIA, “Herencia y transmisión patrimonial en la corona de Castilla al inicio de la Época Moderna”, *Mundo Agrario: Revista de estudios rurales*, vol. 22, n.º 49, La Plata, 2021, pp. 1-12.
- ROBINSON, BARRY MATTHEW, “La reclusión de mujeres rebeldes: el recogimiento en la guerra de independencia mexicana, 1810-1819”, *Revista Fronteras de la Historia*, vol. 15, n.º 2, Bogotá, 2010, pp. 225-244.

- SALAZAR, GABRIEL, *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*, Santiago de Chile, Sur, 1989.
- SALINAS MEZA, RENÉ, “Familia y sociedad en Hispanoamérica. Transgresiones y conflictos”, en Francisco Chacón, Juan Hernández y Francisco García (coord.), *Familia y organización social en Europa y América. Siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 275-302.
- SÁNCHEZ, PATRICIA “Voces y palabras de mujeres de San Juan a través de sus testamentos-S. XIX”, *Revista Dos Puntas*, n.º 20, San Juan, 2019, pp. 134-146.
- SÁNCHEZ, PATRICIA, “Roles y participación femenina en tiempos de guerra. San Juan de la Frontera”, en Sara Guardia (ed.) *Las mujeres en la Independencia de América Latina*, Lima, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina, 2010, pp. 337-346.
- SANHUEZA, MARÍA CAROLINA, “La primera división político- administrativa de Chile, 1811-1826”, *Historia*, vol. 41, n.º 2, Santiago, 2008, pp. 447-493.
- SEGATO, RITA LAURA, *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, Puebla, Pez en el Árbol Ediciones, 2014.
- SERRANO GALVIZ, ANA, “Conciencia política de las mujeres durante la independencia de Nueva Granada. El caso de Santafé entre 1810 y 1820”, *Secuencia*, n.º 97, Ciudad de México, 2017, pp. 61-103.
- SERRANO, SOL Y ANTONIO CORREA, “De patriota o sarracena a madre republicana. Las mujeres en la independencia”, *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, n.º 17, Castelló, 2010, pp. 119-130.
- STERN, STEVE, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México de las postrimerías del periodo colonial*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- TOVAR PULIDO, RAQUEL, *El ejercicio de la patria potestad a la mujer cabeza de familia en Jaén y Córdoba a finales del “Antiguo Régimen”*, Jaén, IEG, 2021a.
- TOVAR PULIDO, RAQUEL, *Mujeres y derecho sucesorio en la España del setecientos: un estudio a través de los protocolos notariales de Córdoba y Jaén*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2021b.
- TRUJILLO MOLINA, GLORIA, “Mujeres zacatecanas al frente de sus patrimonios (siglos XVII-XVIII)”, UNAM, 2011, pp. 15-29.
- UNDURRAGA, VERÓNICA, *Los rostros del honor: identidades, representaciones y prácticas culturales de los grupos medios y populares en el Santiago del siglo XVIII*, Santiago de Chile, DIBAM, 2012.
- VALENZUELA, JAIME, *Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano*, Santiago de Chile, DIBAM, 2014.
- VARAS, CAMILA, “Chalinga, pueblos de indios y su liquidación en la década de 1830”, *Revista Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, vol. 46, Santiago, 2021, pp. 19-26.
- VASALLO, JAQUELINE, “Las mujeres entre la revolución, la guerra y la independencia en el río de La Plata (1810-1816)”, en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Mujeres y Revolución: En la Independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Instituto de

Investigaciones Históricas de la Universidad de Michoacán de San Nicolás Hidalgo, 2014, pp. 251-286.

VILLALBA, MARGARITA, “Empresarias mineras de Guanajuato, 1714-1803”, *Chronica Nova*, n.º 46, Granada, 2020, pp. 21-52.

VITALE, LUIS, *Interpretación marxista de la historia de Chile. La independencia política, la rebelión de las provincias y los decenios de la burguesía comercial y terrateniente*, vol. 3, Santiago de Chile, Prensa Latinoamericana, 1973.

WEXLER, BERTA Y EDITH OVIEDO, “Días de pasión... Juana derrota hombres y derrumba prejuicios”, en Sara Guardia, *Las Mujeres en la Independencia de América Latina*, Lima, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina, 2010, pp. 149-160.